



**FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
DERECHO**

TESIS

**PROPONER LA PARTICIPACIÓN DE LA
CONTRALORÍA PARA MODIFICAR EL
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN
LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

Autor:

Cueva Peralta Walther Gheraldy

Asesor:

Mendiburu Rojas Franklin Augusto

Línea de Investigación:

Ciencias jurídicas

Pimentel – Perú

2019

APROBACIÓN DEL JURADO

**PROPONER LA PARTICIPACIÓN DE LA CONTRALORÍA
PARA MODIFICAR EL PROCESO DE RENDICIÓN DE
CUENTAS EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Cueva Peralta Walther Gheraldy

Autor

Presidente del Jurado

Secretario (a) del Jurado

Vocal/ asesor de Jurado

DEDICATORIA

A Dios por permitirme cumplir mis metas y colocar al lado mío unos padres que, con su amor, respeto y cariño supieron guiarme y hacer de mí una persona de bien.

A mis padres por ser siempre la fortaleza cuando me sentía derrotado, por ser mis fortalezas para salir adelante y llegué hasta este momento, a mi abuelo a quien también dedicó este logro por siempre brindarme su apoyo y confianza.

A mis abuelos Julia, Graciela, Alejandro y a mi tío Juan Martínez que ya no están conmigo espiritualmente, a ellos también les dedicó este esfuerzo hasta el cielo.

A las personas que me tiene un gran aprecio y nunca desconfiaron en mí, para ellos también va dedicado todo este gran esfuerzo.

Walther Gheraldy Cueva Peralta.

AGRADECIMIENTO

A mis padres Walter e Imelda por creer y confiar en mí, por su paciencia, sus consejos, sus valores y sus principios que calaron profundamente y me permitieron culminar mi carrera profesional.

A Dios y a la Virgen de Guadalupe por ser mi fortaleza y me apoyó cuando ya sentía que no tenía fuerzas y me llevaron por el camino correcto para superarme.

A mi abuelo Wenceslao por siempre brindarme sus consejos, por darme su apoyo y tener esa bendición de tenerlo a mi lado.

Walther Gheraldy Cueva Peralta.

RESUMEN

La presente investigación nace como resultado de evaluar uno de los mecanismos de participación ciudadana como es la rendición de cuentas, cuya problemática reside en el hecho de que no se haya obtenido los efectos esperados; esto es que refleje una verdadera rendición de cuentas a partir de la participación de la contraloría desde su inicio en todos los actos de contratación y donde afecte dinero estatal. Tal vez, su inoportuna participación y al manejo respecto a la rendición de cuentas permite ese descontento de la población frente a la democracia y por ende de sus instituciones.

Por otro lado, también es cierto que la participación ciudadana respecto a la rendición de cuentas es mínima y en todo caso lo es, porque existe una incapacidad de la política por incluir dentro de sus políticas a la ciudadanía, errando y muy por el contrario crear una sensación o percepción ciudadana de exclusión.

En consecuencia esta investigación la realizo a partir del estudio realizado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, desde la apreciación real de la sociedad, quienes insisten en el gran cambio, en la reforma del Estado y de sus políticas, en las formas en la que la ciudadanía no sienta que el Estado se desvincula de ellos sino, y muy por el contrario resuelva las necesidades de la población, convirtiéndolas en políticas públicas que dentro de la agenda de gobierno conlleven a la tan deseada transformación o reforma del Estado.

PALABRAS CLAVE: Democracia participativa, Rendición de cuentas, Participación ciudadana, políticas.

ABSTRACT

This research is the result of evaluating one of the mechanisms of citizen participation, namely accountability, whose problem lies in the fact that the expected effects have not been achieved; This is to reflect real accountability based on the involvement of the Comptroller's Office from its inception in all acts of contracting and where it affects state money. Perhaps their untimely participation and handling of accountability allows for such discontent among the population with respect to democracy and hence its institutions. On the other hand, it is also true that citizen participation in accountability is minimal and in any case it is, because there is an inability of politics to include citizens in their policies, on the contrary, to create a sense or perception of exclusion.

Consequently this research was carried out on the basis of the study carried out in the Provincial Municipality of Chiclayo, from the real appreciation of society, who insist on the great change, on the reform of the State and its policies, in ways in which the citizenry does not feel that the State is dissociating itself from them, but rather, on the contrary, addresses the needs of the population, turning them into public policies that within the government agenda lead to the much desired transformation or reform of the state.

KEYWOORD: Participator Democracy, Accountability , Citizen Participation, policies

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	3
AGRADECIMIENTO	4
RESUMEN	5
ABSTRACT	6
ÍNDICE.....	7
I. INTRODUCCIÓN	9
1.1. Realidad Problemática.....	9
1.2. Antecedentes de estudio.	11
1.3. Teorías relacionadas al tema	13
1.3.1. La Contraloría, como instrumento legal democrático	13
1.3.1.1. Ciudadanía y Participación Ciudadana.....	14
1.3.1.2. Participación Ciudadana, como instrumento de legitimización democrática.....	16
1.3.1.3. Participación y Control Ciudadano	16
1.3.1.4. La participación ciudadana como hecho político	17
1.3.1.5. La Participación Ciudadana como Hecho Social	17
1.3.1.6. La Agenda Pública en la promoción de la Participación Ciudadana	17
1.3.1.7. Representación política y participación ciudadana.	18
1.3.1.8. Mecanismos de Participación Ciudadana.....	18
1.3.1.9. Participación ciudadana y gobernabilidad democrática	19
1.3.1.10. Participación Ciudadana y Planeación Estratégica Local	19
1.3.2. La Rendición de Cuentas en Democracia.....	20
1.3.2.1. Tipos de Rendición de Cuentas	20
1.3.2.2. Rendición de Cuentas en los niveles de Gobierno	20
1.3.2.3. Principios que garantizan el proceso de rendición de cuentas	21
1.3.2.4. Importancia de la rendición de cuentas para las autoridades y la ciudadanía.	21
1.3.2.5. Pasos del proceso de rendición de cuentas.....	21
1.3.2.6. La rendición de cuentas, como derecho y mecanismo de control ciudadano en la legislación peruana	22
1.3.2.7. Regulación constitucional de la rendición de cuentas.....	23

1.3.2.8. La rendición de cuentas como mecanismo de aprendizaje y mejora del funcionamiento de las administraciones públicas.	26
1.4. Formulación del Problema	27
1.5. Justificación e importancia del estudio.....	27
1.6. Objetivos.....	29
1.6.1. Objetivos Generales:.....	29
1.6.2. Objetivos Específicos:	29
1.7. Limitaciones	29
II. MATERIAL Y MÉTODO	30
2.1. Tipo de estudio y diseño de la investigación.....	30
2.2. Población y muestra	30
2.3. Operacionalización	31
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	32
2.5. Procedimientos para la recolección de datos.....	32
2.6. Procedimiento de análisis de datos.....	33
2.7. Criterios éticos.....	33
2.8. Criterios de rigor científico.	34
III. RESULTADOS	35
3.1. Resultado en tablas y figuras.....	35
3.2. Discusión de Resultados.....	60
3.3. Aporte práctico	64
IV. CONCLUSIONES	67
V. RECOMENDACIONES	69
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	70
ANEXOS.....	73

I. INTRODUCCIÓN

El trabajo desarrolló el concepto de Ciudadanía que según García (1999) constituye una comunidad formada por individuos vinculados socialmente y que participa en asuntos públicos que les afecta. Seguidamente la participación ciudadana, como hecho político y como hecho social, cuya intervención de sus decisiones afecta la vida colectiva.

También, la investigación abarcó la representación política, que es una expresión colectiva de los ciudadanos ante los conflictos sociales, haciendo un recuento histórico de su evolución hasta nuestros días y destacando su importancia, ante los cambios continuos producidos por el fenómeno de globalización, que obliga a los ciudadanos a exigir nuevas formas de ejercerla.

Del mismo modo se abordó el tema de la democracia participativa y del rol de los municipios, como una forma de descentralización del poder político, y una entidad básica de organización territorial de promoción del desarrollo urbano; todo ello en virtud a la legislación, que facilita una evaluación y propuesta de nuevas estrategias para un mejor gobierno local.

1.1. Realidad Problemática

De acuerdo a un estudio a nivel nacional realizado por Ipsos (2019) el problema principal para 57% de peruanos entrevistados, es la corrupción en el país, siendo una de las causas, los recientes escándalos del caso Odebrecht. Todos estos problemas han surgido a partir de las “coimas” brindadas a funcionarios públicos con la finalidad de obtener licitaciones. Por ello, las municipalidades tienen la responsabilidad y el deber de rendir cuentas a la ciudadanía, para que puedan estar informados del presupuesto a invertir en alguna obra social.

Por ejemplo, las municipalidades provinciales y distritales arequipeñas, no cumplieron con presentar a Contraloría General de la República (CGR) los informes respectivos ni las transferencias de gestión. Fueron 42 las comunas que desoyeron la norma, de las 110 que existen en la región por ende los gobiernos municipales debieron presentar el texto hasta el último 27 de julio. En el informe debían consignar un resumen de los 3 años y 6 meses de gestión, detallando la situación económica y financiera de cada municipio y del gobierno

regional, en su caso, ni tampoco publicaron los informes a través de la página web para conocimiento de la población (Diario El Búho, 2018).

Según Miró (2018) en el Perú no existe la costumbre de rendir cuentas, porque predomina una cultura del secretismo, que contribuye a que la ciudadanía dude o no crea en lo que dicen las autoridades, precisamente por falta de transparencia. Más allá de cómo se irá desarrollando este proceso, deben tomarse medidas legales para que se garantice y funcione esta responsabilidad, una costumbre muy común en los países anglosajones, sobre todo en Estados Unidos, y que en inglés se llama ‘accountability’ .

Otro claro ejemplo es lo sucedido en la región Puno, Adam Urquiza Oblitas, miembro de la comisión de transferencia presidida por el flamante presidente regional de Puno, Juan Luque Mamani, señaló que la ex gestión de Mauricio Rodríguez no entregó la rendición de cuentas, siendo la parte medular de este proceso (RPP Noticias, 2018).

La Fiscalía de turno intervino esta mañana la municipalidad provincial de El Collao- Llave (Puno), luego que el Comité de Transferencia denunciara que la actual gestión del alcalde Mario Huanca Flores se rehusaba a entregar los documentos (RPP Noticias, 2014).

En Chiclayo. A la sorpresiva visita del último martes del Ministerio Público por el caso “bomba”, se sumó otra la mañana de ayer en la sede edil, ahora por la rendición de cuentas del funcionario del municipio, Henry Chiclayo Vega.

Éste último, junto con otras personas, están comprendidas en el inicio de una investigación preliminar por peculado y colusión. “Fiscalía y Contraloría han venido a recabar información, a levantar información respecto a la rendición de cuentas del subgerente de residuos sólidos, Henry Chiclayo Vega, es por ese motivo que han venido a ver sobre la documentación con la que ha sustentado su rendición de cuentas. En el caso de ayer (último miércoles por el caso “bomba”) ya llevaron toda la información de manera inmediata. La MPCh y las áreas involucradas están otorgando todos los documentos” (Diario Correo, 2016).

1.2. Antecedentes de estudio.

Internacional

A continuación, se presentan tres tesis que abordan en forma sintética el punto de vista de cada autor al momento de desarrollar el tema de investigación.

Salas (2015) sostiene que aún en países que son ejemplo de la democracia en Latinoamérica, el hallazgo de su estudio, demuestra la importancia de medir la gestión del Gobierno como de sus instituciones con la ley, para contribuir a consolidar una democracia participativa, moderna, informada.

De la Peña (2009) concluye en su estudio, que al igual que cualquier otro organismo de Estado, la auditoria es una herramienta vital para evaluar la gestión de las instituciones educativas, la honestidad y eficacia del trabajo de sus administradores.

De allí, que toda institución del sector público de distinta naturaleza y servicio, realicen auditorias que evalúen los recursos asignados para solucionar la problemática de su comunidad.

López (2013) afirma que la rendición de cuentas, forma parte del proceso de modernización del Estado y su vínculo con la sociedad civil, pero sobretodo un mecanismo de control institucional.

Carrión (2015) investigó los Mecanismos de Participación Ciudadana en entidades fiscalizadoras y determinó que no existe un indicador que mida cuantitativamente el nivel de estos elementos, a pesar que cuenta con iniciativas como un consejo asesor de la Contraloría, capacitaciones presenciales y on line dirigida a funcionarios, es necesario implementar este índice, debidamente validado y representativo en cuanto a su resultado.

La adopción de esta propuesta, resulta por demás, necesario, toda vez que el avance y cumplimiento de instituciones públicas tan importantes, cuenten con herramientas estratégicas y mecanismos de control interno.

Del Carpio (2010) realizó un estudio sobre la Promulgación de La ley de Rendición de cuentas, como sistema de control social mediante aplicación de sistemas de información administrativa en la lucha contra la Corrupción en las Municipalidades.

Concluye que existe una relación directa entre ambas y es uno de los objetivos no sólo de municipalidades, sino de toda institución del estado, que trae como consecuencias beneficios relevantes en beneficio de la consolidación de un gobierno democrático y transparente.

Encinas (2002) investigó la Participación Ciudadana y Desarrollo Local en un Gobierno Municipal y halló que los aspectos limitantes fueron la insuficiente información y capacitación a la ciudadanía para un efectivo ejercicio de los deberes y derechos que la ley le confiere y la falta de creatividad para reducir el nivel conflictivo en mecanismos de negociación de demandas.

Resulta fundamental, generar un vínculo comunicativo Gobierno local- con los ciudadanos que sea efectivo a través de buscar consenso y un intercambio beneficioso para ambas partes para lograr el desarrollo local.

Nacional

Chahuilco (2015) en un estudio sobre cabildos municipales, según ley, resalta la gestión de la organización como también sobre el desarrollo de espacios públicos y como también resalta el empleo sobre los medios de comunicación para convocar de esta manera a toda la ciudadanía.

Este aporte, recomienda buscar formas de generar encuentros masivos, contando con un programa efectivo de comunicación, que estimule el involucramiento personal y su presencia en este tipo de actos que lleven a la solución de sus problemas que los aquejan.

Castro y Chacón (2017), halló en su estudio un efecto positivo y significativo en la relación participación ciudadana y uso de recursos, por lo que autoridades se verán obligadas a ser más eficientes y eficaz con la disposición de los recursos con que cuentan.

Esto quiere decir que depende de la gestión municipal que exista una buena comunicación municipal con su comunidad local, toda vez que ellos conocer mejor sus necesidades para que actúen en forma efectiva a darles soluciones inmediatas y satisfactorias.

Salinas (2017) sostiene en su estudio, que se necesita la participación de un ciudadano más activo y crítico sobre los proyectos e inversiones a realizar en beneficio de las comunidades más necesitada.

Por lo tanto, este modo de involucramiento activo de la ciudadanía no hace más que fortalecer los valores democráticos de los recursos públicos.

Sánchez (2018) él pudo obtener como resultado la comparación entre Presupuesto Participativo Municipal con lo que concierne a rendición de cuentas, según la prueba estadística de spearman que arrojó 0.504 validándose la hipótesis de trabajo.

Muñoz (2017) en su estudio nos brinda una conclusión sobre la existencia entre seguridad pública con participación ciudadana dentro de una municipalidad, según la prueba de spearman que arrojó 0,746 de nivel de significancia.

Fuentes (2017) en su investigación sobre Gestión administrativa y Rendición de cuentas, FIDECOM, concluyó sobre que se evidencia una relación directa entre la gestión administrativa y el proceso de rendición de cuentas de FIDECOM, según el valor que arrojó 0,522 de la prueba estadística de Spearman, aplicada a ambos constructos.

Local

Tejada & Seclen (2016) en su análisis sobre la aplicación de la ley de transparencia y acceso a la información, como medio para disminuir la corrupción en el gobierno regional de Lambayeque, halló que no se dio desde su puesta en vigencia, ni tampoco la transparencia en la rendición de cuentas en esta entidad.

Es importante, que haya una exigencia por parte del ente rector para utilizar esta herramienta de gestión pública orientada a lograr las metas trazadas.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. La Contraloría, instrumento legal democrático

La Contraloría de la República en nuestro país, juega un papel importante, como mecanismo de control, ya que asume la función de cuidar los recursos del Estado y por ende los intereses de los ciudadanos.

De acuerdo a la Legislación Peruana, la Contraloría evalúa la gestión del uso de los recursos y ejecución del presupuesto, destinado a las instituciones del Estado, para cumplir con los proyectos de desarrollo social (Ortecho, 2002, p. 136).

En tal sentido dicha responsabilidad le otorga atributos de temporalidad, legitimidad y normatividad en los procesos democráticos donde se requiere una adecuada participación ciudadana.

Una democracia funciona, siempre y cuando exista representación y mayoría ciudadana, que deciden quién gobernará el país durante un período previamente determinado.

En una democracia, otro de los elementos importantes de su funcionamiento, es la cultura política de la legalidad, basada en la persona humana, como fin supremo.

En una sociedad, la permanencia de su sistema legal dependerá de su ejercicio independiente y objetivo como institución; por tanto, su cultura política se fortalece y extiende (Rodríguez, 2001, p. 49).

1.3.1.1. Ciudadanía y Participación Ciudadana

Todo presupuesto básico de ciudadano, parte de la capacidad del hombre discernir racionalmente en los asuntos públicos (Salazar, 2001, p. 43).

En este sentido, ser consciente de pertenecer, involucrarse y participar de la problemática social y buscar soluciones, le otorga a la ciudadanía, el poder colectivo de ejercer su derecho; de allí que este ejercicio, habrá de aplicarse con responsabilidad ante la sociedad (Touraine, 1995, p. 104).

Participación Ciudadana, involucra la capacidad política y jurídica de intervención pública, sea directa o a través de representantes legítimamente elegidos para salvaguardar los intereses de una comunidad y que afecten sus condiciones de vida (Chirinos, 2003, p.32).

De allí, la importancia de implementar mecanismos y una normatividad que facilite el cumplimiento en la ejecución de las obras públicas de acuerdo a los plazos y especificaciones acordadas (Cunill, 1991, p. 24).

Este acto de representación colectiva, lo convierte, en un hecho trascendente de democracia colectiva al influir en las decisiones de la política del Estado (Valdivia, 2003, p.121). Por lo tanto, a mayor participación social, mayor democracia (Ortecho, 2002, p. 21).

La participación, significa también, un método político de entendimiento, de actitudes y disposiciones que se traduzcan en procesos e instrumentos abiertos, donde la clave es la comunicación. (Rodríguez, 2004, p 27).

Reconocer la dimensión social del ciudadano, de interactuar y escuchar su problemática y expectativas, son rasgos distintivos e irrenunciables de este proceso democrático (Rodríguez, 2004, p 28).

También participación, significa libertad de opinión; es optativa, porque cada ciudadano puede regular su intensidad, duración y extensión; es compromiso porque adquiere una dimensión ética, porque se asume el supuesto, que el bien de todos los demás es parte sustantiva del bien propio.

Es importante recalcar, que las instituciones que conforman el tejido social, deben fomentar los mecanismos para brindar accesibilidad a una información actual, oportuna, confiable y utilitaria del quehacer de la administración pública y de sus servicios, frente a la demanda popular. En esta línea de acción, es necesario elaborar y cumplir lo establecido, para hacer efectiva la participación ciudadana y recoger sus iniciativas (Rodríguez, 2004, p. 34).

La participación ciudadana, también es considerada, una propuesta cívica, porque es un método para expresar su problemática social, resolver o ayudar a resolver sus necesidades, frente a la inacción de los sistemas representativos que no lo hacen.

De este mecanismo social, se deriva múltiples formas de acción política colectiva, que son contrarias a las revoluciones o movilizaciones mal intencionadas; son aquellas que mantienen alerta o impiden toda acción de funcionarios del gobierno que evada su responsabilidad de luchar por las demandas justas de la comunidad (Merino, 2001, p. 31).

Para Sagasti (1999), este tipo de manifestaciones, las denomina participación popular, que busca fortalecer la legitimidad del Estado y transparencia de las instituciones del Estado y para concientizar a los ciudadanos sobre sus derechos y deberes (p. 143).

1.3.1.2. Participación Ciudadana, como instrumento de legitimización democrática

Es otro de los pilares fundamentales en toda democracia; en tanto estimule y facilite a la mayoría en forma libre a involucrarse en el proceso electoral, de lo contrario quedaría deslegitimado, aunque no considerado ilegal.

Por lo tanto, los ciudadanos requieren de sus autoridades, que orienten su trabajo a resolver los problemas más acuciantes que aquejan a una comunidad (Ortecho,2002, p. 31).

La participación significa también, un método político de entendimiento con los ciudadanos, implica la apertura actitudes y disposiciones que faciliten la comunicación, siendo la primera condición para que funcione la democracia.

De allí, que también la participación se puede catalogar de libre, no sólo porque en democracia es optativa, sino porque cada ciudadano tiene la capacidad de regularla en cuanto a intensidad, duración, campo y extensión. En este sentido, la participación al ser el resultado de una opción, la convierte en un compromiso ético (Rodríguez,2004, p.28).

La participación en democracia, también supone cooperación; ya que cada ciudadano se convierte en coprotagonista, que articula dos conceptos claves centrada en la persona: autonomía e integración, pilares del principio de subsidiariedad.

Según Merino (2001, p. 40) la mejor participación ciudadana en democracia, es aquella que encauza el accionar de las autoridades hacia el objetivo social, evita desviaciones y mantiene en forma activa el cumplimiento de lo acordado.

Por su parte, Sagasti (1999, p. 143) sostiene que estas iniciativas populares son eficaces para instituir transparencia promoviendo un mayor acercamiento estado-ciudadanía para lograr el desarrollo social.

1.3.1.3. Participación y Control Ciudadano

Es la expresión política de la representación del ciudadano, como miembro y copropietario de las instituciones políticas de la comunidad. De este modo, es inherente a ella la implementación de unos procedimientos en la toma de decisiones (IEPALA, 2002, p. 178).

En este sentido, Silva (2001, p.19) identifica tres momentos en el ejercicio de este mecanismo: el civil, el político y el social que, integrados armónicamente, llevarán al

bienestar social ideal. Y también dependerá de la delimitación del territorio de una comunidad el poder que ejercerá en una sociedad democrática.

Otro aspecto importante de un régimen democrático es la libertad de opinión, de allí que el debate público es clave para que el ciudadano participe y pueda decidir, creando las condiciones favorables para que el pueblo se exprese en forma espontánea y evitando manipulación alguna (Zambrano, 2001, p.51).

Por último, la ciudadanía se caracteriza por otorgar a las autoridades, poder de representarlos, siempre y cuando fortalezcan la participación activa en la gestión municipal, a través de la organización y consulta popular.

Una de las modalidades que diversas municipalidades del país que señala la ley, son las mesas de concertación y los comités interinstitucionales populares (Sagasti, 1999, p 126).

1.3.1.4. La participación ciudadana como hecho político

Este enfoque tradicional, se basa en el cumplimiento de deberes y derechos que orientan la conducta de los ciudadanos en la sociedad, convirtiéndose la participación en un medio de involucramiento para resolver la problemática de toda una comunidad organizada.

Y es que este tipo de relación política, se debe a la pérdida de representatividad de los partidos políticos que asumieron acciones populistas que no respondieron a los intereses de la ciudadanía, lo que llevó a la sociedad civil a negociar sus demandas con el Estado convirtiéndose en políticas públicas, contribuyendo a fortalecer y asegurar su sustentabilidad y a convertir al Estado, como la máxima expresión política-social de este acuerdo.

1.3.1.5. La Participación Ciudadana como Hecho Social

Este enfoque sociológico, se basa en la actividad pública de instituciones del gobierno; es decir, en la administración y distribución de sus recursos, de sus costos y beneficios, en otras palabras, en toda decisión de la vida de una comunidad, local, regional o nacional.

Por lo tanto, la acción ciudadana en cuestiones sociales, marca la diferencia como experiencia participativa.

1.3.1.6. La Agenda Pública en la promoción de la Participación Ciudadana

La agenda pública, constituye un medio importante de información y de acción, ya que incluye la temática social, su problemática, prioridades y las acciones para la búsqueda de soluciones efectivas por parte de las instituciones estatales.

De esta manera, la participación de la ciudadanía, ejerce una doble función, tanto administrativa como gubernamental, influyendo en la definición de atender las necesidades sociales prioritarias. Y es preciso destacar también, el ámbito descentralizador que facilita la aplicación de políticas sociales eficientes y el empleo de los recursos pertinentes de acuerdo a la realidad local, lo que le añade un valor de modernización a la administración pública, en su relación Personas-Estado en cuanto a sus derechos reivindicativos y críticos.

Como se puede apreciar, no existe unanimidad en la concepción de participación ciudadana, ya que el problema radica en lo que se entiende por “ciudadano”; de allí que corresponde al Estado, establecer las precisiones para su definición, así como formas de participación.

1.3.1.7. Representación política y participación ciudadana.

El binomio representación política y participación ciudadana, ha evolucionado significativamente en su concepción y en los roles que han ejercido de tal manera que hoy juega un papel relevante, el involucramiento activo, juega un papel importante de un conglomerado social mucho más amplio de una nación (Sartori, 2000, p. 58).

Y es que este cambio, fue la respuesta del nacimiento de mecanismos de una democracia directa y participativa de diversas organizaciones sociales y de algunos gobiernos en la región, que buscaron crear formas de acceder en la elaboración y diseño referidos a las alternativas sobre una solución frente a los sucesos y/o problemas generales que puedan existir.

Así se puede constatar que existe Constituciones Políticas, que ha incorporado formas de participación ciudadana en las decisiones políticas, como Cabildos Abiertos o Asambleas Populares y en algunos países, se han creado instancias gubernativas de promoción, cooperación y consulta en áreas de desarrollo social, donde organizaciones representativas de la sociedad civil, coordinan sus actividades (Rojas, 2003, p. 136).

1.3.1.8. Mecanismos de Participación Ciudadana

Dar cuenta de lo ejecutado en función al presupuesto, cumpliendo la normatividad, se ha convertido en una de las modalidades de participación ciudadana, más empleadas y significativas, por los beneficios que se obtienen.

Su objetivo, es lograr que las entidades estatales cumplan sus fines, permitan conocer y comprender el funcionamiento y ejecución referente a dichas actividades realizadas por el Gobierno e instituciones, para identificar debilidades en la administración y sugerir los ajustes necesarios desde el ámbito de la ciudadanía y sus necesidades.

De otro lado, este mecanismo de control, se encuentra interrelacionado con otros componentes del proceso de democracia participativa, teniendo como por ejemplo los comités de gestión, consejos de coordinación, las juntas vecinales y las iniciativas normativas legislativas, entre otros (Arazamendi, 2000, p.181).

1.3.1.9. Participación ciudadana y gobernabilidad democrática

Refiriéndose al fenómeno de la Globalización, ello ha producido cambios significativos en el ámbito de la democracia y la ciudadanía; hoy los ciudadanos se encuentran mucho más informados, son más educados y sobre todo exigentes en cuanto a nuevas formas de controlar su realidad y desarrollo local; la protección de sus derechos e intereses y sobretodo ser partícipes activos en las decisiones estratégicas de los gobiernos y entidades del Estado.

Pues, gobernar democráticamente, es ejercer el poder público para lograr el bien común de los ciudadanos, a través de una gestión transparente y equitativa (Nieto,1999, p. 67).

Por lo tanto, buscar una relación más activa entre participación ciudadana y gobernabilidad democrática, es una necesidad imperiosa que las naciones vienen evidenciando a través de la pérdida de credibilidad en gobiernos, instituciones y en la ejecución de procesos democráticos transparentes y responsables, debido al incremento de actos de corrupción, que viene erosionando las bases del consentimiento y expectativas de los gobernados.

1.3.1.10. Participación Ciudadana y Planeación Estratégica Local

Muchos paradigmas de desarrollo, han perdido su vigencia y no funcionan. Hoy se ha comprobado que, en un mundo global, la competitividad es el objetivo de toda nación, si desea asegurar su sostenibilidad en el tiempo.

Un país, es competitivo en su sector, en la medida que sea eficiente, por lo que necesita no solo contar con suficientes recursos humanos, tecnológicos, económicos y materiales, sino también, tener la capacidad para administrarlos de tal manera que logre solucionar problemas urgentes de la nación, convirtiéndose en un paradigma y signo visible de nuestro tiempo para combatir la pobreza.

En tal sentido, los países representados por sus mandatarios y por sus organismos regionales han concebido como principal estrategia abordar esta problemática decididamente Nieto (1999, p. 89).

1.3.2. La Rendición de Cuentas en Democracia

Implica el involucramiento ciudadano, para el efectivo control del Presupuesto del Estado asignado a las instituciones públicas, debe realizarse con una adecuada cultura política que generen procesos de Gobernabilidad y buena Gobernanza, para lo cual debe ejercer su gestión en base a tres elementos importantes como la fiscalización, la transparencia y la democracia.

La fiscalización, que se ejerce desde el Ministerio Público en tribunales; la transparencia, al poner a disposición y acceso a la información; y democracia, como modo de gobernar por y para el pueblo (López, 2013, p. 78).

1.3.2.1. Tipos de Rendición de Cuentas

Las instituciones públicas se encuentran sometidas a dos tipos de rendiciones de cuentas: vertical y horizontal. La primera, se ejerce desde la ciudadanía hacia el Estado; mientras la segunda, desde un organismo del Gobierno hacia la administración pública (Del Carpio, 2010, p. 120-128).

1.3.2.2. Rendición de Cuentas en los niveles de Gobierno

Igualmente, esta modalidad de control, se puede aplicar a diversos niveles de Gobierno. A nivel nacional, para el proceso de rendición de cuentas se lleva a cabo primero con la presentación del Informe Anual y Memoria de la gestión del titular de cada Ministerio (Del Carpio, 2013, p. 205).

A nivel de Gobierno Regional, el Presidente(a), funcionarios/as y consejeros/as delegados/as y consejeros/as del gobierno regional; el Consejo de Coordinación Regional referido a los de la sociedad civil. Y en cuanto cuando referimos sobre el Gobierno local,

hablamos del alcalde (sa), funcionarios y los consejos de coordinación local (Del Carpio, 2013, p. 2010).

1.3.2.3. Principios que garantizan el proceso de rendición de cuentas

Sánchez (2018) propone seis principios rectores para ejecutarla:

Transparencia, a través de la difusión de información actual, objetiva, veraz y oportuna de la gestión municipal y su quehacer institucional.

Igualdad: hace alusión a la entrega de documentación gubernamental, que se realice de una manera correcta sin ningún tipo de discriminación.

Acceso a la información: se refiere a que la entidad municipal evite poner restricciones para conocer información relacionada a los proyectos que afectan la comunidad.

Participación de la juventud: que incorpore aportes innovadores en la búsqueda de soluciones en temas que les afecta directa o indirectamente en su desarrollo.

Autonomía e independencia: se refiere al trabajo que autoridades municipales y sociedad civil organizada, decidan su organización, funcionamiento y normatividad para el ejercicio democrático en sus intervenciones durante la ejecución del proceso de rendición de cuentas.

Respeto a la población: en la solución de sus demandas, a ser escuchados y atender sus demandas en forma efectiva y a enmendar errores en la ejecución de obras sociales en detrimento de su desarrollo.

1.3.2.4. Importancia de la rendición de cuentas para las autoridades y la ciudadanía.

Encina (2002) destaca entre los beneficios de la rendición de cuentas los siguientes: conocer el avance de la gestión estatal y la calidad del gasto en la ejecución del presupuesto; integra al Estado con la ciudadanía, a través del diálogo; exigencia de un trabajo responsable y eficiente en el manejo de recursos asignados; incremento de confianza con la población; liderazgo asertivo de las autoridades y afianzamiento de una cultura democrática.

1.3.2.5. Pasos del proceso de rendición de cuentas

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (2000) establece para la rendición de cuentas de toda institución estatal el siguiente proceso:

Solicitud y compra, del kit electoral que contiene la lista para la firma de adherentes.

Recolección y de firmas por parte de quienes inician el procedimiento.

Presentación sobre la solicitud de inicio del procedimiento, que se realiza ante el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), adjunto a ello, el pliego interpelatorio.

Recepción de solicitud por el JNE y emisión de solicitud al RENIEC para así poder tener la verificación de autenticidad de firmas y expedición de las constancias respectivas.

Expedición de resolución del JNE, dirigido e indicando a la autoridad del gobierno regional o municipal, que proceda a absolver el pliego interrogatorio, por un plazo de sesenta días (60).

Publicación por la autoridad requerida, del pliego interrogatorio y la respuesta (p.13).

Después de evaluar estas condiciones, se observa que la rendición de cuentas se vuelve un proceso tortuoso, plagado de barreras que impiden buscar un responsable por la mala ejecución de la función pública, debilitando por tanto su eficacia.

Por el contrario, se aprecia con mucha irresponsabilidad que se ha establecido sendos procedimientos que entorpecen dicha función, más aún cuando la ciudadanía necesita de manera transparente que se rindan cuentas públicas, pero no con pasos que constituyen un despropósito, que incrementan el nivel de reclamos del ciudadano, sino con procesos transparentes, que ayuden al control y supervisión respectivos.

Este cuestionamiento, lleva a reflexionar sobre el temor de rendir cuentas, si mientras más elaboradas e informadas sean éstas, mayor será el impacto positivo que tenga en la ciudadanía, pues, mientras más exijan los ciudadanos, mejor será el desempeño de las instituciones públicas. En todo caso, se considera que la preocupación de la sociedad, es normal en el sentido de querer saber respecto al gasto monetario de los organismos públicos, sin embargo, esto no se agota en el saber respecto del gasto, sino en saber acerca de las funciones de sus funcionarios, de sus períodos, sus actividades, sus avances, que permitirán un impacto positivo tanto en los ciudadanos como en las instituciones.

1.3.2.6. La rendición de cuentas, como derecho y mecanismo de control ciudadano en la legislación peruana

La forma como se aplica la demanda de rendición de cuentas en el Perú, implica enmarcarla dentro del entorno ciudadano y sus relaciones y participación con las actividades del Estado Peruano, para lo cual no solo necesita el reconocimiento legal, sino el empoderamiento de magnitud que le permita participar de todos los asuntos públicos, especialmente del presupuesto del Estado.

Con buen criterio definitivamente es necesario, confirmar que tiene que ser el Estado el encargado de gestionar las políticas públicas, dicte normas que involucren al ciudadano sobre sus propios niveles de participación y control ciudadano. Solo de esta manera se fortalecerá dicho mecanismo y de esta manera se podrá lograr el incremento de la propia participación ciudadana en los niveles que se busca la nueva gestión pública.

Se debe acotar que por su parte la Constitución de 1993, realiza el reconocimiento sobre los derechos de la participación ciudadana dentro de las gestiones públicas que se realicen, en tal sentido pues existen diferentes modelos de cómo pueden dichas personas en los asuntos públicos que puedan darse, sin embargo, nuestra sociedad poco o nada participa en estos procesos de concertación, negociación o vigilancia.

No existe interés por involucrar a la ciudadanía en tener una participación activa, por el contrario, se evidencia que la participación ciudadana se da de una manera mínima y poco comprometida en los asuntos públicos, debido a que nuestra política peruana se dedica sólo a excluir a la población de dichos mecanismos constitucionalmente permitidos.

Finalmente, la Carta Iberoamericana de participación ciudadana en la Gestión Pública, del año 2009, es un antecedente valioso, de mecanismo de participación, que ha sido reconocida por nuestra legislación.

1.3.2.7. Regulación constitucional de la rendición de cuentas

Como se ha tratado en los acápite anteriores, podemos decir que la Participación Ciudadana es de suma importancia porque es aquel involucramiento de toda la ciudadanía, ante el Poder Público, al momento de realizarse el proceso de conformación de la voluntad general, donde existe una consecuencia que sean los mismos ciudadanos aquellos que luchan por defender los intereses de su comunidad, más no sus intereses personales o grupales, que sean ellos también los que puedan fiscalizar la distribución efectiva de los bienes de la sociedad, ante quienes ocupen las posiciones del gobierno, con lo cual se quiere llegar a que esas acciones sean tomadas en cuenta por las autoridades de turno y

puedan ejercer sus funciones de acuerdo a lo estipulado sino pues tendrían los ciudadanos de tomar las acciones legales que la ley ampara.

En tal sentido el ciudadano tiene la capacidad de participar y defender sus propios intereses, frente a quienes ocupan cargos públicos y de esta manera poder solicitar a la autoridad pública rindan cuentas respecto al gasto público.

La constitución Política del Perú de 1993, en su Artículo 31, establece:

Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum iniciativa legislativa remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica (Useche, 1996, p. 13).

En el Perú también se llevó a cabo dentro del texto de las normas, dándose una ampliación que reconoce la participación directa del pueblo a través de figuras que están reconocidas en el art.31° y en el inciso 17 del artículo n°2 de nuestra carta magna. Ello genera una confusión teniendo una confusión y no coinciden totalmente y por la cual se debería de interpretar conjuntamente para dar pleno sentido a la participación popular ciudadana que se estipula en nuestra Constitución de 1993.

Tomando nuestra Ley 26300 donde se habla sobre los Derechos de Participación y Control Ciudadano (1994), contenida en su artículo n°2, están establecidos los mecanismos de participación, teniendo allí sobre la Reforma Constitucional, en base a la formación de leyes, tratar el Referéndum, pues consta también de la iniciativa de la formación de los dispositivos municipales y regionales, por otra lado también los mecanismos establecidos en la presente ley, en el ámbito de los gobiernos municipales y regionales (Rubio,1994, p.124).

Igualmente, en el artículo N°3 se establece modos de participación, reconociendo los derechos del control ciudadano, donde se encuentran lo siguiente: tenemos a la iniciativa de revocatoria de autoridades, otro es la remoción de autoridades y por ultimo tenemos la demanda de rendición de cuentas, teniendo también como otros mecanismos de control que estipulan la Ley 26300, dentro de los ámbitos de los gobiernos locales, provinciales y regionales. (Rubio, 1994, p. 135).

En esta línea de pensamiento, O’ Donnell (1988) sostiene lo siguiente:

Hace referencia que la Participación de la Comisión Interamericana, realiza una comparación en la relación entre la vigencia de la democracia y también el libre ejercicio de los derechos políticos, es decir el goce y protección de los derechos humanos, según se desprende de la siguiente observación: La forma como se pueda tomar parte como un derecho de participación en elecciones generales que son periódicas y libres, de voto secreto lo cual es importante para poder proteger los Derechos Humanos. Por ende, nos remontamos a los años antiguos donde se dice que la experiencia histórica de los gobiernos se deriva de la voluntad del pueblo, cuando expresan su sufragio (votación) en las elecciones libres; lo cual son aquellos que promocionan la garantía necesaria que los demás derechos humanos fundamentales serán observados y protegidos de acuerdo a ley.

Asimismo, la Comisión ha hecho notar muy acertadamente, basándose en la experiencia histórica donde los resultados son que existe la negación de los derechos políticos como también la alteración de la voluntad popular que pueden conducir a que existan enfrentamientos, por tal pues se tendría consecuencias verdaderamente trágicas para que puedan gozar de los derechos fundamentales del ser humano. (p.289).

La participación ciudadana con sus diversos tonos y matices, siempre ha sido reconocida en muchos textos, toma como referencia lo establecido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos que estipula en su artículo 21° lo siguiente: “que toda persona tiene derecho a poder participar en los diferentes gobiernos que se dan en nuestro país, de forma directamente o por medios de sus representantes que son elegidos a voto libre” (Rubio, 1994, p.139).

Para dichos fines, pues se debe tener en cuenta que la voluntad del pueblo, es la base esencial de la autoridad del poder público, que ello se expresa mediante las elecciones auténticas que se desarrollan en forma periódica mediante el sufragio universal, como también por voto secreto que garantice la libertad de poder elegir a sus representantes.

Por lo tanto, en la expresión de parte de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ellos abren la posibilidad tanto de la democracia representativa como de la directa también, exigiendo que exista por lo menos una de las dos al momento de expresar que la voluntad del pueblo es lo esencial para la autoridad del poder público.

Asimismo, tomamos la referencia del Pacto de Internacional de Derechos Civiles Y Políticos, que dentro de su artículo n° 25, estipula que todos los ciudadanos tienen el derecho a gozar de los siguientes derechos y oportunidades: Que pueden participar en los asuntos públicos de forma directa o sino por intermedio de un representante libremente elegidos, para que así puedan votar y a la vez ser elegidos, en las elecciones periódicas que se realizan mediante un sufragio, como también en voto secreto que puedan garantizar la libre expresión de los ciudadanos como también de la voluntad de los electores. (Rubio,1994, p. 148).

De otra parte, el aporte de la Declaración de los Derechos y Deberes del Hombre, nos trata de decir, que toda aquella persona que este legalmente capacitada, tiene el derecho de participar y tomar parte del gobierno de su país en forma directa o por intermedio de sus representantes y de poder participar también en las elecciones que son de voto secreto y que se realiza en forma periódica y libre” (Salazar, 2001, p. 459).

Ello, implica, entonces que todos los derechos de participación ciudadana son aquellas que se involucran a toda la ciudadanía en el plano de la gestión pública. En el país, la rendición de cuentas está descrita en el artículo 31 de la Ley 26300, que establece que todos los ciudadanos tienen derecho a interpelar a las autoridades mediante la rendición de cuentas, referente a la ejecución presupuestal y el uso de recursos propios, por ende la autoridad está sujeta a emitir alguna respuesta, para que así se realice el usos de la transparencia y se respete el derecho de la participación ciudadana (Salazar, 2001, p. 504).

Por lo tanto, la rendición de cuentas tiene que ver entonces específicamente con el manejo de recursos públicos por la autoridad, no son susceptibles de ser emplazados mediante este procedimiento quienes no pueden ser removidos o revocados. Si este derecho fuera manejado sin demagogia y con recto espíritu de control popular, estimamos que puede ser muy importante para la moralización del quehacer público sobre todo si sus resultados pueden ser utilizados por el Defensor del Pueblo o por el Ministerio Público u otros órganos de control de las actividades ilícitas en el país. Cada uno según sus propias atribuciones.

1.3.2.8. La rendición de cuentas como mecanismo de aprendizaje y mejora del funcionamiento de las administraciones públicas.

En este capítulo, se dice que las entidades públicas son aquellas que pueden favorecer los aprendizajes puesto que al ser de forma transparentes las cosas, involucran la participación ciudadanía, otorgándoles así mayores oportunidades donde ellos mismos (Ciudadanía) planteen sus cuestionamientos ante la autoridad, como pueden realizar sus propias propuestas de mejorar, para que así puedan ser tomadas en cuenta como un aporte a la población de generación de valor dentro de las políticas públicas.

Pero para que ello tenga éxito, las autoridades de gobiernos locales, regionales deberían de poder realizar una buena ejecución presupuestal y el buen uso de los bienes, es necesario que pueda gozar de una mayor transparencia y así pueda evidenciarse o darse a conocer como un mecanismo que no sólo muestre las formalidades que pueda exigir la ley sino también que se busque la legitimidad.

En tal sentido, la rendición de cuentas forma parte de la autorregulación política, es decir que este queda bajo la supervisión, bajo control ciudadano. Dicho de otro modo, en las sociedades democráticas, se dice que la redición de cuentas viene del mismo accionar propio de la ciudadanía quienes someten al poder público y estos se ven obligados a informar las diversas actividades que se realicen dentro de la función pública. Con dicha visión los ciudadanos tienen la posibilidad no solo de informarse, sino de criticar las acciones de la autoridad interpelada.

1.4. Formulación del Problema

¿Cómo modificar el proceso de rendición de cuentas en la ley de participación y control ciudadana?

1.5. Justificación e importancia del estudio

La presente investigación es importante porque permite evaluar la existencia de que tanto realiza su participación la ciudadanía, en la toma de decisiones dentro de los gobiernos locales y regionales, como también aporte de ideas en mejora de la población, de tal manera que a todos los ciudadanos se le reconozca un mismo espacio a la hora de la ejecución de los proyectos.

Así, sirve para poder adoptar las recomendaciones a que hubiera lugar ante eventuales incumplimientos o irregularidades que se puedan generar en la ejecución de proyectos por parte del gobierno local o regional.

De igual manera la trascendencia para la sociedad radica en las propuestas y recomendaciones que se planteen para el caso concreto y de esta manera poder cambiar y mejorar la participación de toda la ciudadanía, en un proceso de rendición de cuentas.

Por lo tanto, la investigación beneficiará a toda la comunidad local, regional, pues, permitirá que tomemos conciencia y que los ciudadanos a través de la participación ciudadana, podrán dejar de ser menos espectadores y pasen a ser los protagonistas del cambio, teniendo la posibilidad efectiva del control sobre el gobierno luego que estos aprueban algún proyecto.

De modo tal que la investigación traerá como resultado que se brinde una atención efectiva de las necesidades reales de la población. En la medida que estos participen activamente en la fiscalización y el control ciudadano que debe existir en los procesos de rendición de cuentas.

Asimismo, se quiere lograr que el alcance social de esta investigación, es poder contribuir en hacer que la sociedad civil pueda participar en la gestión pública, específicamente dentro del destino de los fondos públicos.

En tal sentido, los resultados podrán generalizarse para el caso de la realidad nacional, pues, los procedimientos de la rendición de cuentas, se aplican dentro de los gobiernos distritales, provinciales y regionales de nuestro país.

Sí, para poder llevarse a cabo la investigación, será necesaria la consulta de libros, revistas, antecedentes del estudio del tema, páginas web de instituciones oficiales como son INEI, Gobiernos locales y Gobiernos Regionales, entrevistas a funcionarios y a la comunidad y cualquier otro medio que permita el desarrollo de la misma.

Así, también podemos decir que se afectará positivamente a la ciudadanía de tal modo que está ellos mismos puedan tener la participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida social, económica y política. Pues de esta forma puedan participar de las decisiones que puedan afectar su vida e integridad, realizando una consulta popular donde los ciudadanos tomen sus propias decisiones con respaldo de la autoridad del gobierno local.

1.6. Objetivos

1.6.1. Objetivos Generales:

- Proponer la participación de la contraloría para modificar el proceso de rendición de cuentas en la ley de participación ciudadana.

1.6.2. Objetivos Específicos:

- Diagnosticar el estado actual del proceso de rendición de cuentas en la ley de participación ciudadana.
- Identificar los factores influyentes en el proceso de rendición de cuentas en la ley de participación ciudadana.
- Diseñar la propuesta de participación de la contraloría para modificar la ley de participación ciudadana.
- Estimar los resultados de incluir la participación de la contraloría en el proceso de rendición de cuentas, en la ley de participación ciudadana.

1.7. Limitaciones

Las limitaciones con las que cuenta el investigador son:

- No presencia de un asesor temático que oriente en el desarrollo de la misma.
- Demora por parte de la municipalidad Provincial de Chiclayo para otorgar información respecto al proceso de rendición de cuentas que desarrolla.
- Escasa bibliografía que desarrolle de manera articulada el proceso de rendición de cuentas desde el punto de vista del derecho constitucional y municipal.

MATERIAL Y MÉTODO

1.1. Tipo de estudio y diseño de la investigación

TIPO DE ESTUDIO DE LA INVESTIGACION

Aplicada.

DISEÑO DE LA INVESTIGACION

No experimental con características explicativas

1.2. Población y muestra

Población: En nuestra población está conformada por 298 personas que abarca la comunidad jurídica y miembros del Municipalidad Provincial de Chiclayo que incluyen a jueces administrativos (juzgados y sala); abogados especialistas y especialistas del derecho, de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Su distribución es la siguiente:

Descripción	Cantidad	%
Jueces	36	1.00
Abogados Especialistas	247	98.00
Especialista MPCH	15	1.00
Total	298	100.00

Fuente: Trabajo de campo del investigador.

Muestra: Para determinar la muestra necesaria para la presente investigación, aplicaremos la fórmula de universos finitos:

$$n = \frac{Z^2 PQN}{E^2(N-1) + Z^2 PQ}$$

Donde:

Z = 1.96 Valor al 95% de confianza

P = 0.15 Probabilidad conocida

Q = 0.85 Valor (1-P)

E = 0.05 Error máximo permisible

N = 298

$$n = \frac{Z^2 PQN}{E^2(N-1) + Z^2 PQ} =$$

$$n = \frac{1.96^2 \times 0.15 \times 0.85 \times 448}{0.05^2(298 - 1) + 1.96^2 \times 0.15 \times 0.85}$$

$$n = 178,06661$$

$$n = 179$$

1.3. Operacionalización

2.3.1 Operacionalización de las variables (relacionado con el marco teórico)

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítem / Instrumento
Independiente: PARTICIPACIÓN DE LA CONTRALORÍA	A fin de obtener un adecuado mecanismo de rendición de cuentas es necesario la participación de la Contraloría General de la República asumiendo como deber principal el cuidado de los recursos del Estado. En tal sentido dicha incorporación otorgara legitimidad y confianza en los procesos democráticos donde se requiere una adecuada participación ciudadana.	Temporalidad	plazos de aplicación	Entrevista
		Legitimidad	Voluntad, gobierno.	
		Normatividad	legislación nacional legislación internacional	
Dependiente:	Se refiere al proceso en el que los ciudadanos vigilan y	Fiscalización	informes, sanciones	Entrevista

EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	evalúan el actuar responsable de los servidores públicos por medio de mecanismos como la transparencia y la fiscalización. Para evitar el abuso de poder, supone la posibilidad de castigar resultados no deseados a través de órganos o tribunales especializados del gobierno, el voto de la ciudadanía y la opinión pública. Actualmente es considerado un mecanismo necesario para el funcionamiento de la democracia y el combate a la corrupción.	Transparencia	acceso a la información	
		Democracia	soberanía, organización	

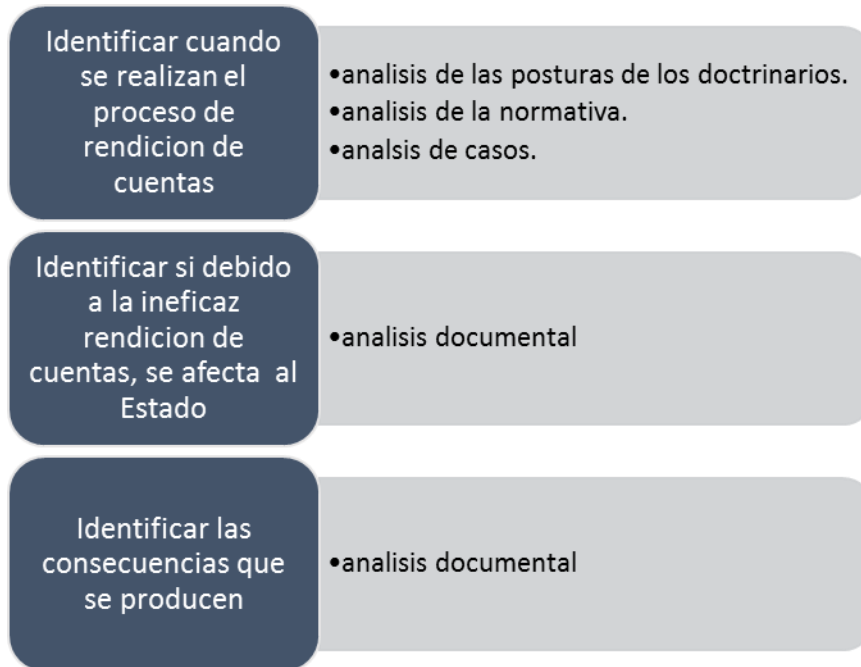
1.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Utilizando como instrumento para la recopilación de datos de campo, una “Guía de entrevistas”; recurriendo como informantes a funcionarios públicos; que aplicaremos para obtener los datos de los dominios de las variables: taxatividad normativa e inadecuada tipificación.

Instrumento de Recolección de Datos

- a) Instrumentos documentales: ficha textual, ficha de resumen, libros especializados y resoluciones.
- b) Instrumentos de entrevista: cuestionario.

1.5. Procedimientos para la recolección de datos



1.6. Procedimiento de análisis de datos

En primer lugar, tendremos que revisar y analizar los datos que vamos a identificar, cuando se aplique la responsabilidad administrativa disciplinaria.

En segundo lugar, pues nos tocaría organizar los datos e información que hemos recolectado.

En tercer lugar, se tendría que preparar los datos para realizar el análisis correspondiente.

En cuarto lugar, realizaremos la comparación entre los datos recolectados, para así crear una alineación de ideas.

En quinto lugar, tocará poder interpretar los datos, de la misma forma poder desarrollar los temas, explicando las posiciones y los análisis de casos.

Y, por último, se tratará de comprender en profundidad el contexto que nos rodea a los datos.

1.7. Criterios éticos

- Dependencia: Viene a ser una especie de confiabilidad cualitativa, porque los datos tendrían que ser revisados por los diferentes investigadores, para que así puedan tener algunas interpretaciones congruentes. Para poder alcanzar dicho criterio se

debería evitar algunas creencias y opiniones que afecten a la coherencia y a la sistematización sobre la interpretación de datos, y de no poder establecer conclusiones antes que todos los datos sean considerados y a la vez analizados.

- Credibilidad: Esto vendría a ser la correspondencia entre la forma en que los investigadores perciben algunos conceptos que estén vinculados con el planteamiento y la manera de poder reunir los datos e información de emergencia.
- Transferencia: En esta presente investigación podríamos dar pautas para poder tener una mejor idea general del problema estudiado con la posibilidad de poder aplicar a ciertas soluciones en otro ambiente.
- Fundamentación: Pues nos referimos a la amplitud que generaría a que la investigación posee algunas bases teóricas y provee de un marco referencial que pueda informar al estudio realizado.

1.8. Criterios de rigor científico.

Los criterios de rigor científico que me enfoque, utilicen y tome en cuenta fueron:

Transferibilidad: los resultados obtenidos no son generables sino transferibles.

Credibilidad: consistencia de los resultados de la investigación frente a mi problemática.

Confiabilidad: los resultados de la investigación a realizar deben garantizar la veracidad de las descripciones que se realizaran por parte del investigador (Hernández, et.al, 2010, p. 340).

II. RESULTADOS

2.1. Resultado en tablas y figuras

Tabla N° 1

¿Tiene por costumbre solicitar información a sus autoridades respecto de los asuntos públicos de su comunidad?

Descripción	fi	%
A	120	64.2
D	15	8.0
NO	23	12.3
TA	18	9.6
TD	11	5.9
Total	187	100.0

Fuente: El Autor

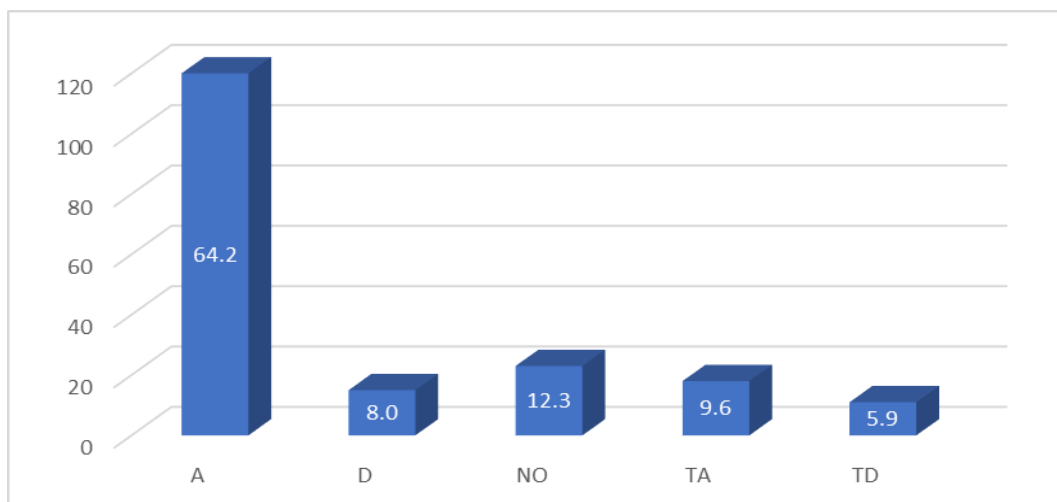


Fig. 1 ¿Tiene por costumbre solicitar información a sus autoridades respecto de los asuntos públicos de su comunidad?

Respecto a la pregunta ¿Tiene por costumbre solicitar información a sus autoridades respecto de los asuntos públicos de su comunidad?, los resultados fueron: un 64.2 % manifiestan estar de acuerdo, 8.0 % están en desacuerdo, un 12.3 % no opinan, un 9.6 % se encuentran totalmente de acuerdo y un 5.9 % está totalmente en desacuerdo con esta.

Tabla N° 2

¿Revisa el portal web de su municipalidad, a fin de comprobar sí se convoca o no a los procesos de participación ciudadana?

Descripción	fi	%
A	69	36.9
D	51	27.3
NO	15	8.0
TA	34	18.2
TD	18	9.6
Total	187	100.0

Fuente: El Autor

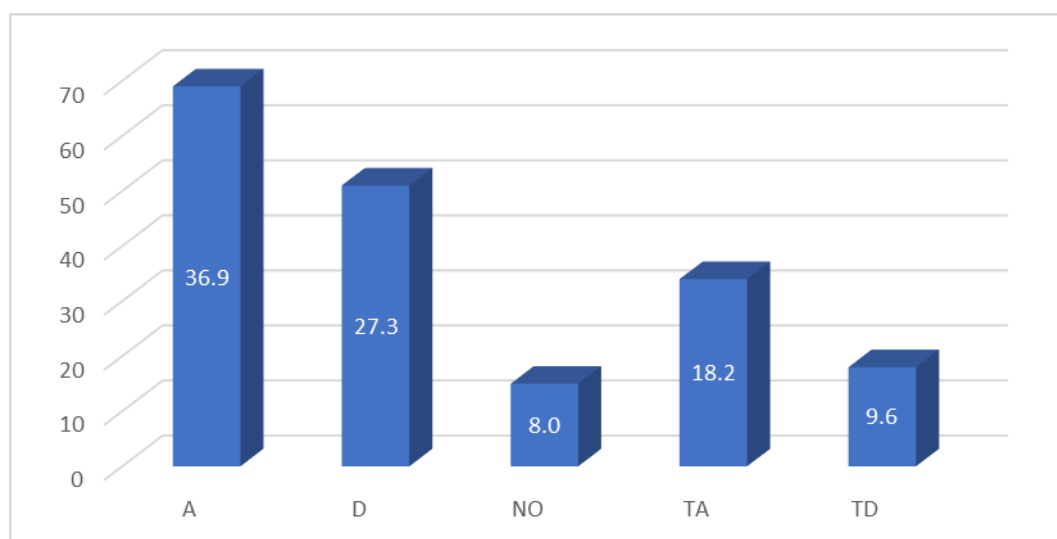


Fig. 2 ¿Revisa el portal web de su municipalidad, a fin de comprobar sí se convoca o no a los procesos de participación ciudadana?

Respecto a la pregunta ¿Revisa ud. el portal web de su municipalidad, a fin de comprobar si se convoca o no a los procesos de participación ciudadana?, los resultados fueron: un 36.9 % manifiestan estar de acuerdo, 27.3 % están en desacuerdo, un 8.0 % no opinan, un 18.2 % se encuentran totalmente de acuerdo y un 9.6 % está totalmente en desacuerdo con esta.

Tabla N° 3

¿Cree usted que es necesario que los alcaldes brinden información al pueblo?

Descripción	fi	%
A	109	58.3
D	21	11.2
NO	39	20.9
TA	7	3.7
TD	11	5.9
Total	187	100.0

Fuente: El Autor

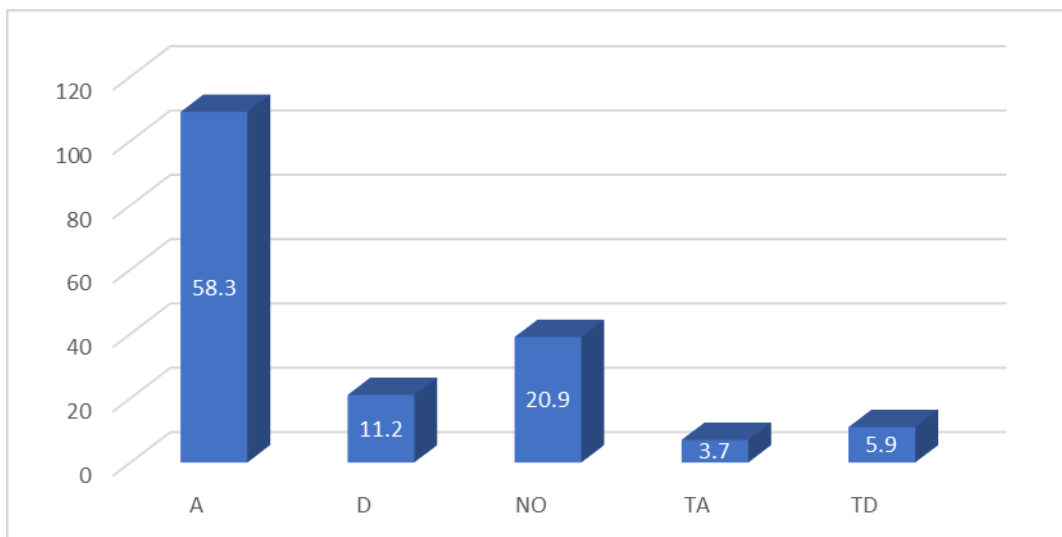


Fig. 3 ¿Cree usted que es necesario que los alcaldes brinden información al pueblo?

Respecto a la pregunta ¿Cree usted que es necesario que los alcaldes brinden información al pueblo?, los resultados fueron: un 58.3 % manifiestan estar de acuerdo, 11.2 % están en desacuerdo, un 20.9 % no opinan, un 3.7 % se encuentran totalmente de acuerdo y un 5.9 % está totalmente en desacuerdo con esta.

Tabla N° 4

¿Considera usted que se debería incorporar la participación de la contraloría desde el inicio del proceso de rendición de cuentas?

Descripción	fi	%
A	66	35.3
D	30	16.0
NO	47	25.1
TA	20	10.7
TD	24	12.8
Total	187	100.0

Fuente: El Autor

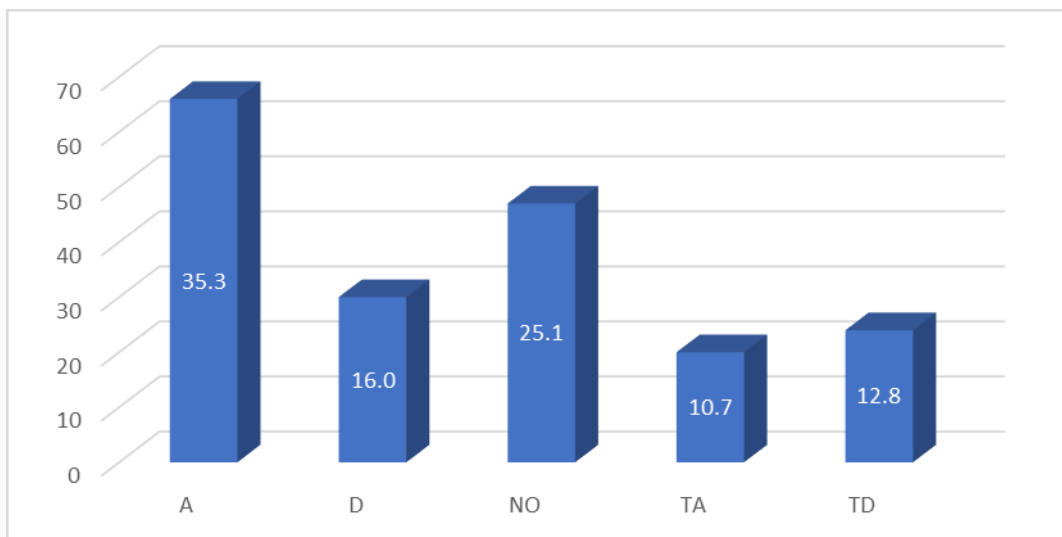


Fig. 4 ¿Considera usted que se debería incorporar la participación de la contraloría desde el inicio del proceso de rendición de cuentas?

Respecto a la pregunta ¿Considera usted que se debería incorporar la participación de la contraloría desde el inicio del proceso de rendición de cuentas?, los resultados fueron: un 35.3 % manifiestan estar de acuerdo, 16.0 % están en desacuerdo, un 25.1 % no opinan, un 10.7 % se encuentran totalmente de acuerdo y un 12.8 % está totalmente en desacuerdo con esta.

Tabla N° 5

¿Considera usted que se debe realizar los cabildos abiertos?

Descripción	fi	%
A	86	46.0
D	17	9.1
NO	45	24.1
TA	29	15.5
TD	10	5.3
Total	187	100.0

Fuente: El Autor

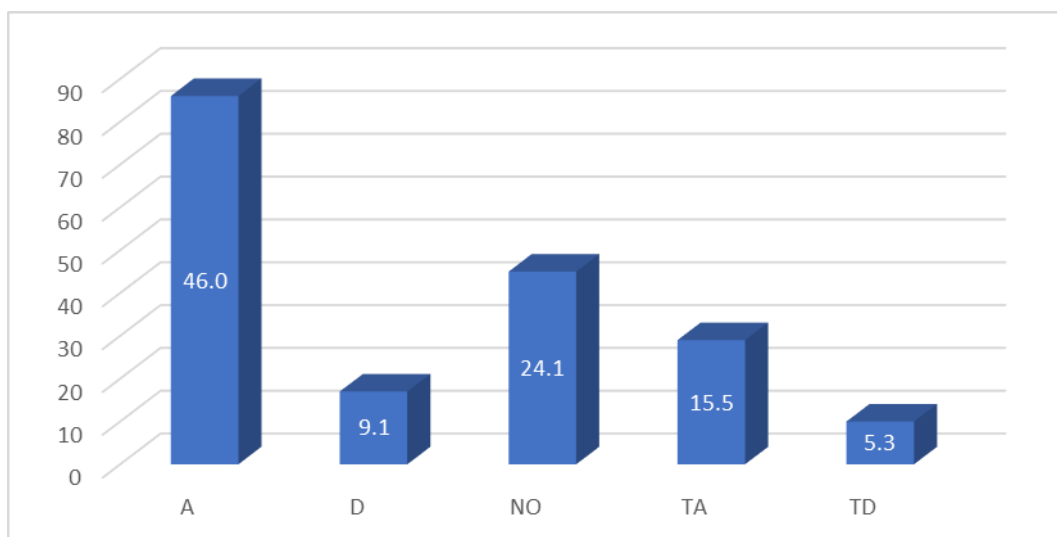


Fig. 5 ¿Considera usted que se debe realizar los cabildos abiertos?

Respecto a la pregunta ¿Considera usted que se debe realizar los cabildos abiertos?, los resultados fueron: un 46.0 % manifiestan estar de acuerdo, 9.1 % están en desacuerdo, un 24.1 % no opinan, un 15.5 % se encuentran totalmente de acuerdo y un 5.3 % está totalmente en desacuerdo con esta.

Tabla N° 6

¿Ha podido colaborar y tomar decisiones en la gestión de su municipio, seria de buen aporte a una fiscalización a la gestión?

Descripción	fi	%
A	80	42.8
D	30	16.0
NO	30	16.0
TA	26	13.9
TD	21	11.2
Total	187	100.0

Fuente: El Autor

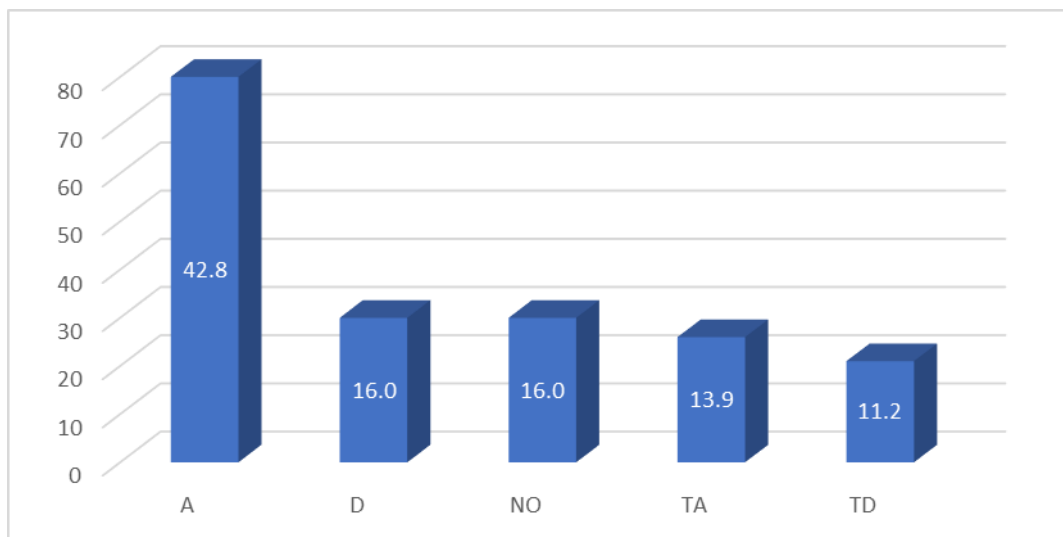


Fig. 6 ¿Ha podido colaborar y tomar decisiones en la gestión de su municipio, seria de buen aporte a una fiscalización a la gestión?

Respecto a la pregunta ¿Ha podido colaborar y tomar decisiones en la gestión de su municipio, seria de buen aporte a una fiscalización a la gestión?, los resultados fueron: un 42.8 % manifiestan estar de acuerdo, 16.0 % están en desacuerdo, un 16.0 % no opinan, un 13.9 % se encuentran totalmente de acuerdo y un 11.2 % está totalmente en desacuerdo con esta.

Tabla N° 7

¿Cree usted que se debería valorar la participación ciudadana?

Descripción	fi	%
A	73	39.0
D	38	20.3
NO	39	20.9
TA	23	12.3
TD	14	7.5
Total	187	100.0

Fuente: El Autor

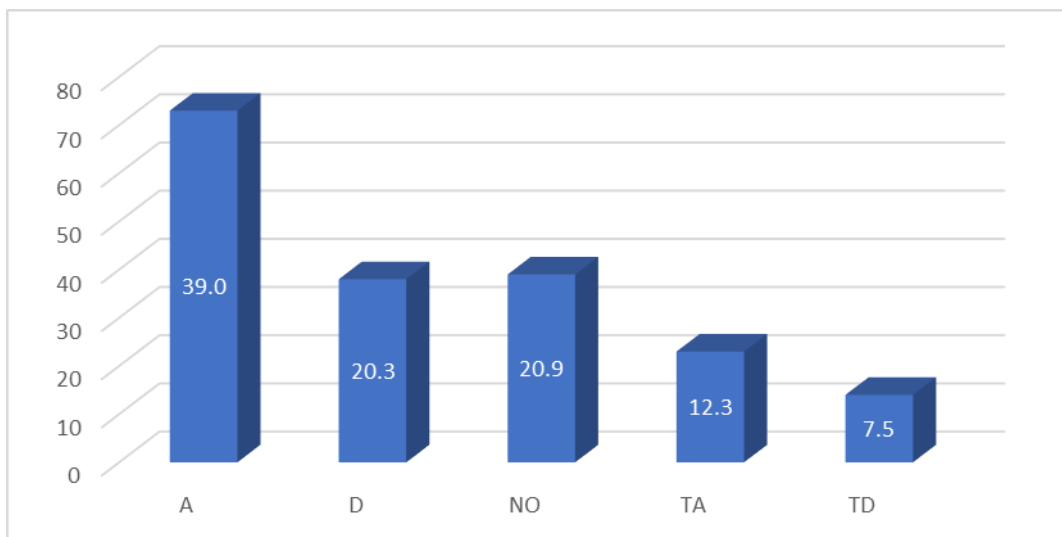


Fig. 7 ¿Cree usted que se debería valorar la participación ciudadana?

Respecto a la pregunta ¿Cree usted que se debería valorar la participación ciudadana?, los resultados fueron: un 39.0 % manifiestan estar de acuerdo, 20.3 % están en desacuerdo, un 20.9 % no opinan, un 12.3 % se encuentran totalmente de acuerdo y un 7.5 % está totalmente en desacuerdo con esta.

Tabla N° 8

¿Cree usted que es conveniente vigilar y controlar el gasto público o la buena marcha de la gestión municipal?

Descripción	fi	%
A	37	19.8
D	47	25.1
NO	57	30.5
TA	13	7.0
TD	33	17.6
Total	187	100.0

Fuente: El Autor

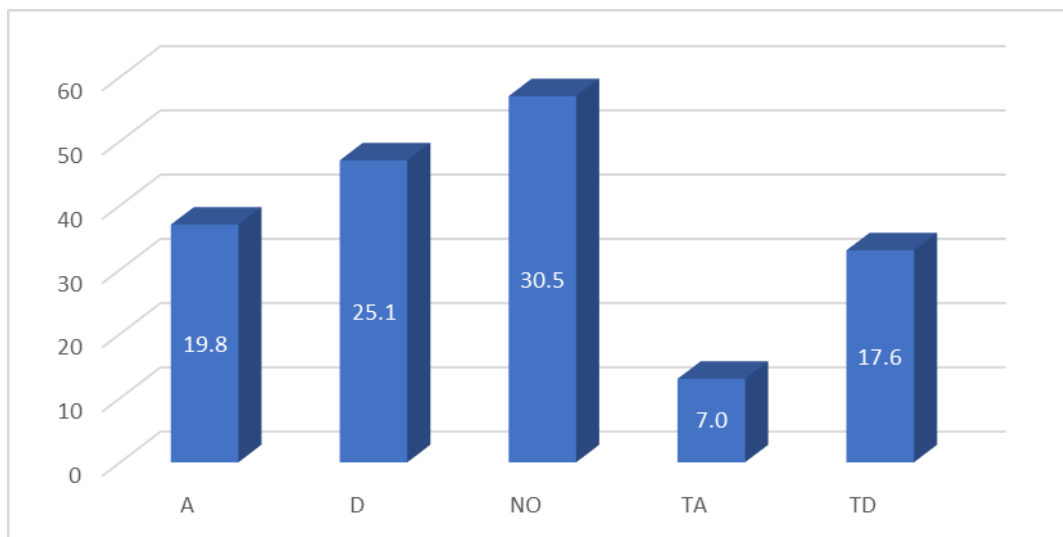


Fig. 8 ¿Cree usted que es conveniente vigilar y controlar el gasto público o la buena marcha de la gestión municipal?

Respecto a la pregunta ¿Cree usted que es conveniente vigilar y controlar el gasto público o la buena marcha de la gestión municipal?, los resultados fueron: un 19.8 % manifiestan estar de acuerdo, 25.1 % están en desacuerdo, un 30.5 % no opinan, un 7.0 % se encuentran totalmente de acuerdo y un 17.6 % está totalmente en desacuerdo con esta.

Tabla N° 9

¿Cree usted que es justa la sanción para aquellas autoridades que cometen delitos dentro de la gestión municipal?

Descripción	fi	%
A	109	58.3
D	25	13.4
NO	24	12.8
TA	11	5.9
TD	18	9.6
Total	187	100.0

Fuente: El Autor

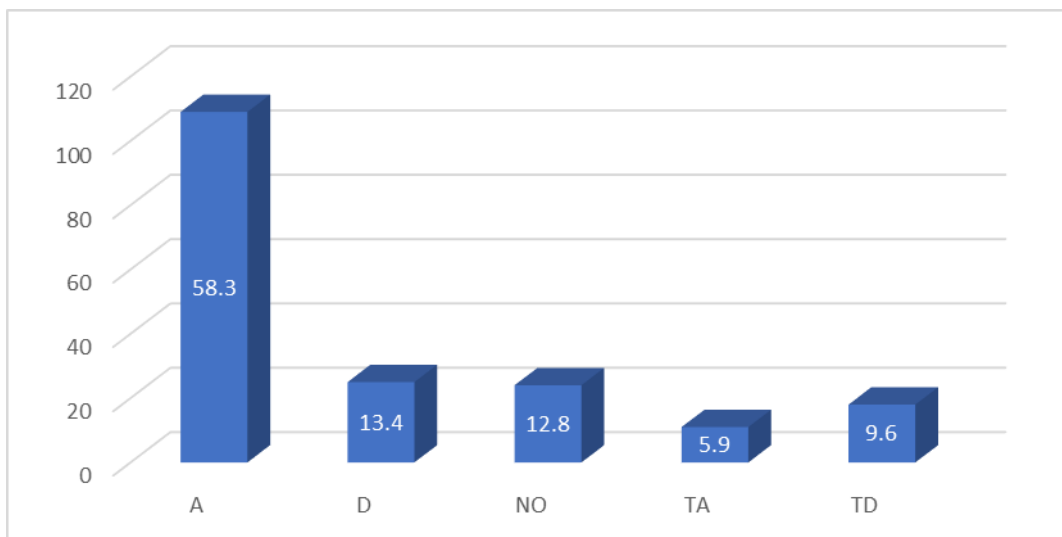


Fig. 9 ¿Cree usted que es justa la sanción para aquellas autoridades que cometen delitos dentro de la gestión municipal?

Respecto a la pregunta ¿Cree usted que es justa la sanción para aquellas autoridades que cometen delitos dentro de la gestión municipal?, los resultados fueron: un 58.3 % manifiestan estar de acuerdo, 13.4 % están en desacuerdo, un 12.8 % no opinan, un 5.9 % se encuentran totalmente de acuerdo y un 9.6 % está totalmente en desacuerdo con esta.

Tabla N° 10

¿Cree usted que el mayor desafío de la rendición de cuentas es la transparencia?

Descripción	fi	%
A	85	45.5
D	30	16.0
NO	35	18.7
TA	17	9.1
TD	20	10.7
Total	187	100.0

Fuente: El Autor

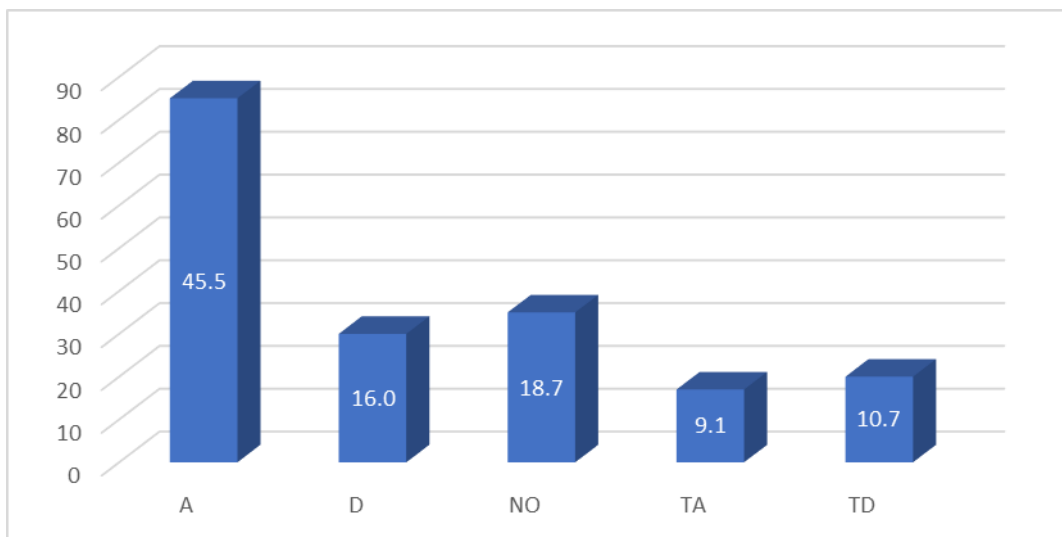


Fig. 10 ¿Cree usted que el mayor desafío de la rendición de cuentas es la transparencia?

Respecto a la pregunta ¿Cree usted que el mayor desafío de la rendición de cuentas es la transparencia?, los resultados fueron: un 45.5 % manifiestan estar de acuerdo, 16.0 % están en desacuerdo, un 18.7 % no opinan, un 9.1 % se encuentran totalmente de acuerdo y un 10.7 % está totalmente en desacuerdo con esta.

Tabla N° 11

¿Considera usted que la participación ciudadana es el compromiso de toda la ciudadanía?

Descrpción	fi	%
A	79	42.2
D	20	10.7
NO	43	23.0
TA	33	17.6
TD	12	6.4
Total	187	100.0

Fuente: El Autor

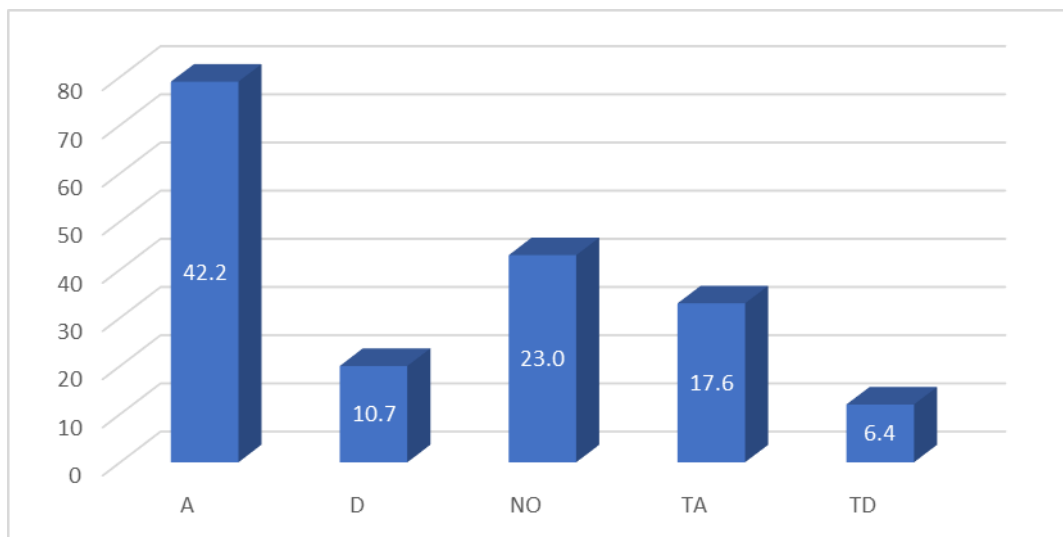


Fig. 11 ¿Considera usted que la participación ciudadana es el compromiso de toda la ciudadanía?

Respecto a la pregunta ¿Considera usted que la participación ciudadana es el compromiso de toda la ciudadanía?, los resultados fueron: un 42.2 % manifiestan estar de acuerdo, 10.7 % están en desacuerdo, un 23.0 % no opinan, un 17.6 % se encuentran totalmente de acuerdo y un 6.4 % está totalmente en desacuerdo con esta.

Tabla N° 12

¿Considera que la participación ciudadana es un elemento transversal y continuo de las políticas públicas?

Descripción	fi	%
A	88	47.1
D	25	13.4
NO	35	18.7
TA	24	12.8
TD	15	8.0
Total	187	100.0

Fuente: El Autor

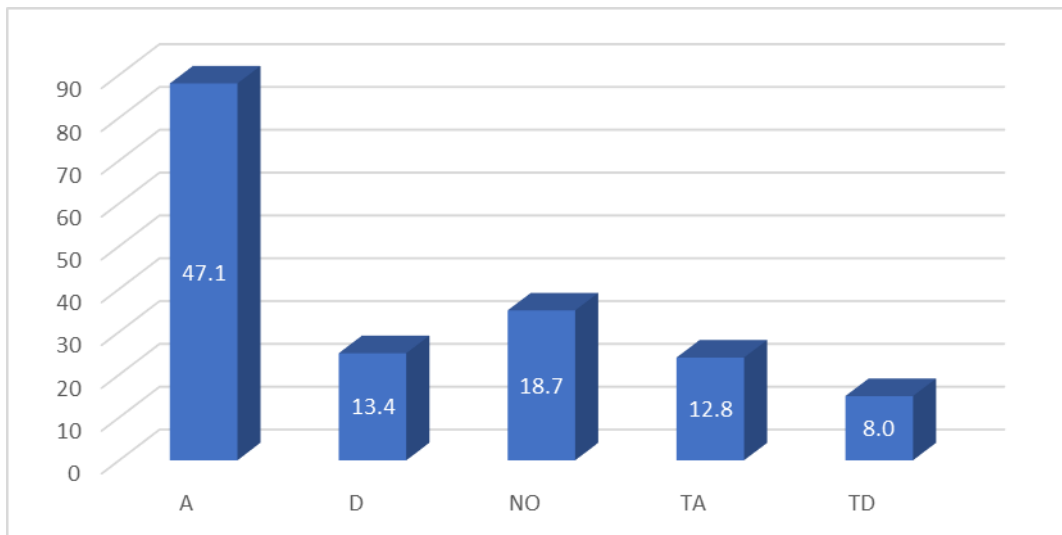


Fig. 12 ¿Considera que la participación ciudadana es un elemento transversal y continuo de las políticas públicas?

Respecto a la pregunta ¿Considera que la participación ciudadana es un elemento transversal y continuo de las políticas públicas?, los resultados fueron: un 47.1 % manifiestan estar de acuerdo, 13.4 % están en desacuerdo, un 18.7 % no opinan, un 12.8 % se encuentran totalmente de acuerdo y un 8.0 % está totalmente en desacuerdo con esta.

Tabla N° 13

¿Considera usted que existe una eficiente aplicación de la normativa que protege la rendición de cuentas?

Descripción	fi	%
A	80	42.8
D	28	15.0
NO	45	24.1
TA	18	9.6
TD	16	8.6
Total	187	100.0

Fuente: El Autor

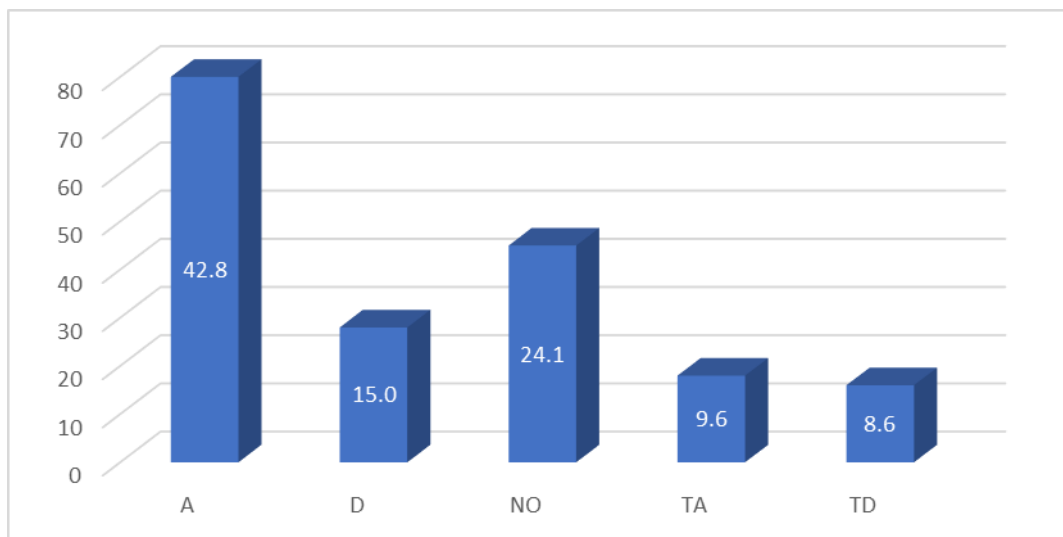


Fig. 13 ¿Considera usted que existe una eficiente aplicación de la normativa que protege la rendición de cuentas?

Respecto a la pregunta ¿Considera usted que existe una eficiente aplicación de la normativa que protege la rendición de cuentas?, los resultados fueron: un 42.8 % manifiestan estar de acuerdo, 15.0 % están en desacuerdo, un 24.1 % no opinan, un 9.6 % se encuentran totalmente de acuerdo y un 8.6 % está totalmente en desacuerdo con esta.

Tabla N° 14

¿Cree que una debida participación ciudadana en el proceso de rendición de cuentas ayudaría en la lucha contra la corrupción?

Descripción	fi	%
A	86	46.0
D	25	13.4
NO	48	25.7
TA	21	11.2
TD	7	3.7
Total	187	100.0

Fuente: El Autor

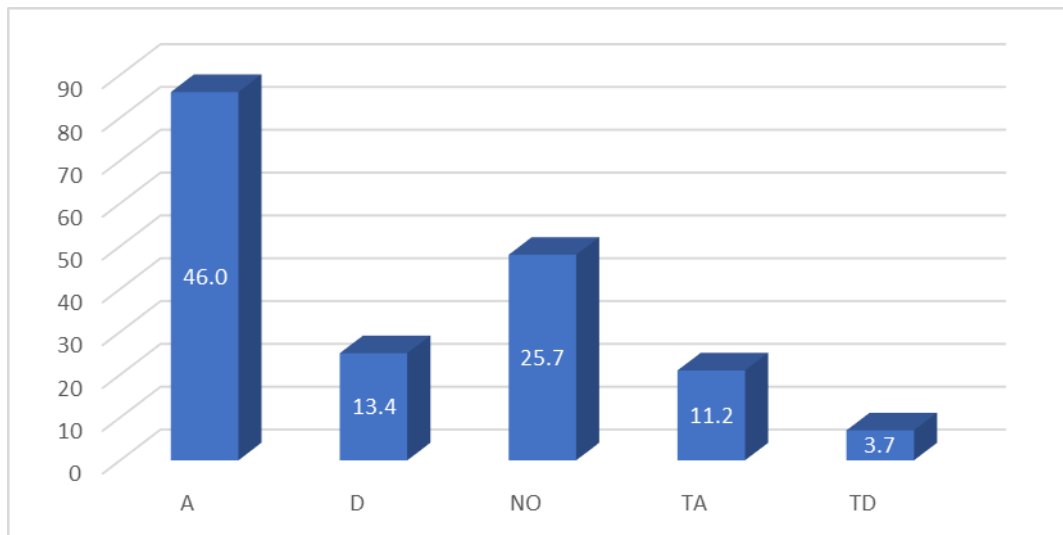


Fig. 14 ¿Cree que una debida participación ciudadana en el proceso de rendición de cuentas ayudaría en la lucha contra la corrupción?

Respecto a la pregunta ¿Cree que una debida participación ciudadana en el proceso de rendición de cuentas ayudaría en la lucha contra la corrupción?, los resultados fueron: un 46.0 % manifiestan estar de acuerdo, 13.4 % están en desacuerdo, un 25.7 % no opinan, un 11.2 % se encuentran totalmente de acuerdo y un 3.7 % está totalmente en desacuerdo con esta.

Tabla N° 15

¿Sabe cuál es el procedimiento a seguir para la presentación de una rendición de cuentas?

Descripción	fi	%
A	69	36.9
D	31	16.6
NO	47	25.1
TA	13	7.0
TD	27	14.4
Total	187	100.0

Fuente: El Autor

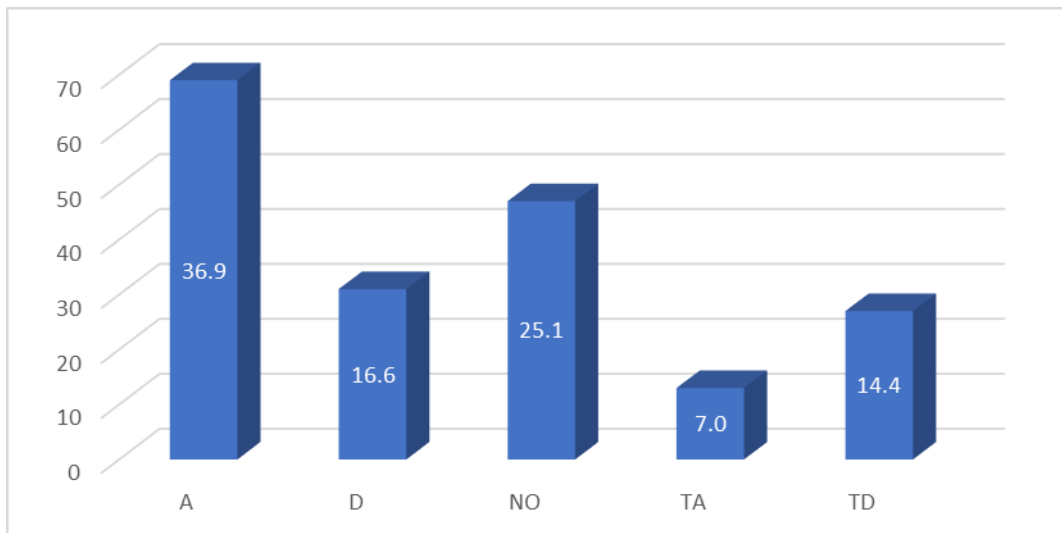


Fig. 15 ¿Sabe cuál es el procedimiento a seguir para la presentación de una rendición de cuentas?

Respecto a la pregunta ¿Sabe cuál es el procedimiento a seguir para la presentación de una rendición de cuentas?, los resultados fueron: un 36.9 % manifiestan estar de acuerdo, 16.6 % están en desacuerdo, un 25.1 % no opinan, un 7.0 % se encuentran totalmente de acuerdo y un 14.4 % está totalmente en desacuerdo con esta.

Tabla N° 16

¿Considera usted que toda autoridad está obligada a dar respuestas del pliego interrogatorio de los ciudadanos?

Descripción	fi	%
A	78	41.7
D	31	16.6
NO	33	17.6
TA	20	10.7
TD	25	13.4
Total	187	100.0

Fuente: El Autor

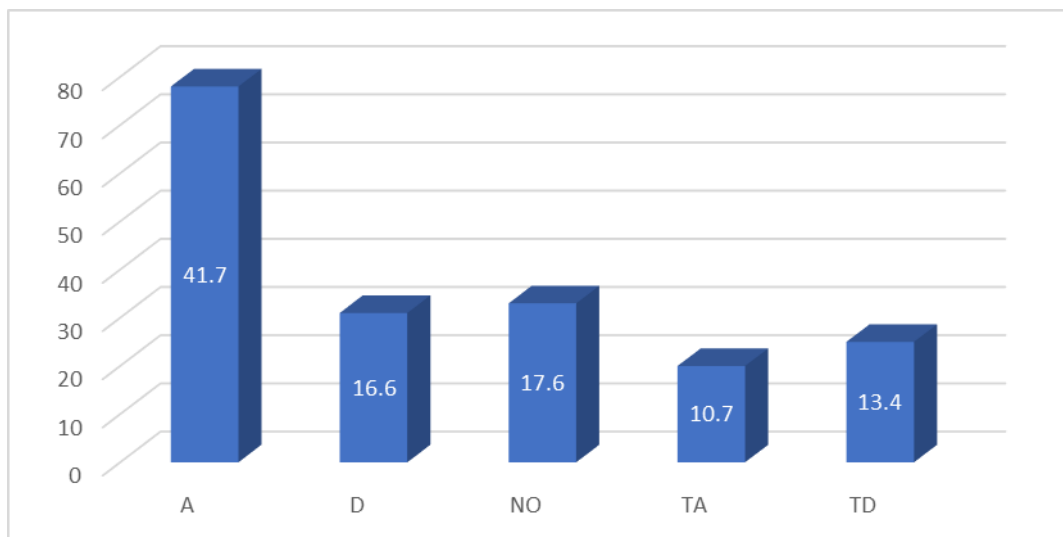


Fig. 16 ¿Considera usted que toda autoridad está obligada a dar respuestas del pliego interrogatorio de los ciudadanos?

Respecto a la pregunta ¿Considera usted que toda autoridad está obligada a dar respuestas del pliego interrogatorio de los ciudadanos?, los resultados fueron: un 41.7 % manifiestan estar de acuerdo, 16.6 % están en desacuerdo, un 17.6 % no opinan, un 10.7 % se encuentran totalmente de acuerdo y un 13.4 % está totalmente en desacuerdo con esta.

Tabla N° 17

¿Considera usted que una de las penas debe de ser la muerte civil, es decir que nunca más participen en unas elecciones municipales?

Descripción	fi	%
A	101	54.0
D	24	12.8
NO	26	13.9
TA	23	12.3
TD	13	7.0
Total	187	100.0

Fuente: El Autor

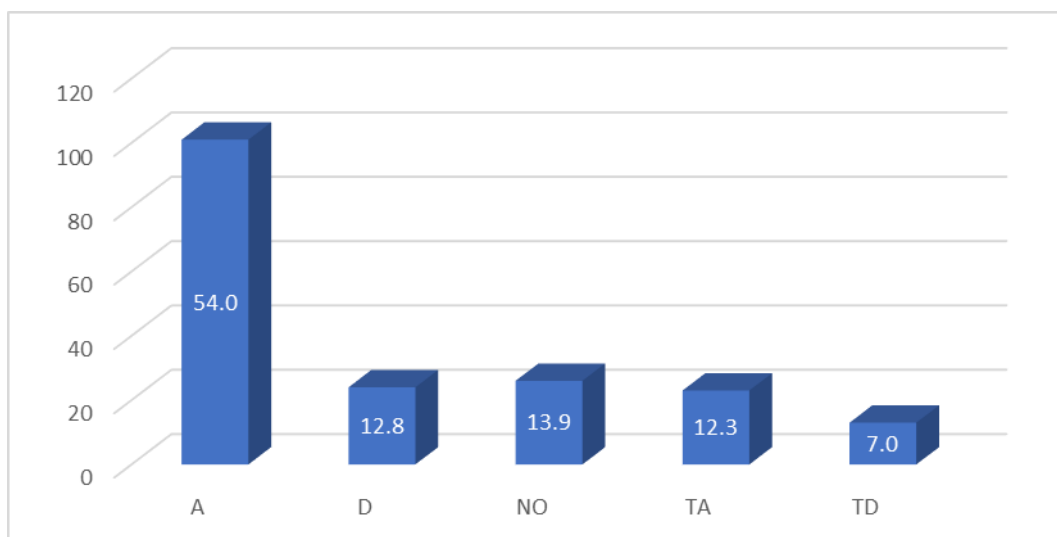


Fig. 17 ¿Considera usted que una de las penas debe de ser la muerte civil, es decir que nunca más participen en unas elecciones municipales?

Respecto a la pregunta ¿Considera usted que una de las penas debe de ser la muerte civil, es decir que nunca más participen en unas elecciones municipales?, los resultados fueron: un 54.0 % manifiestan estar de acuerdo, 12.8 % están en desacuerdo, un 13.9 % no opinan, un 12.3 % se encuentran totalmente de acuerdo y un 7.0 % está totalmente en desacuerdo con esta.

Tabla N° 18

¿Considera pertinente qué durante el proceso de rendición de cuentas esté presente un representante de la contraloría general con el fin de prevenir actos de corrupción?

Descripción	fi	%
A	74	39.6
D	38	20.3
NO	40	21.4
TA	16	8.6
TD	19	10.2
Total	187	100.0

Fuente: El Autor

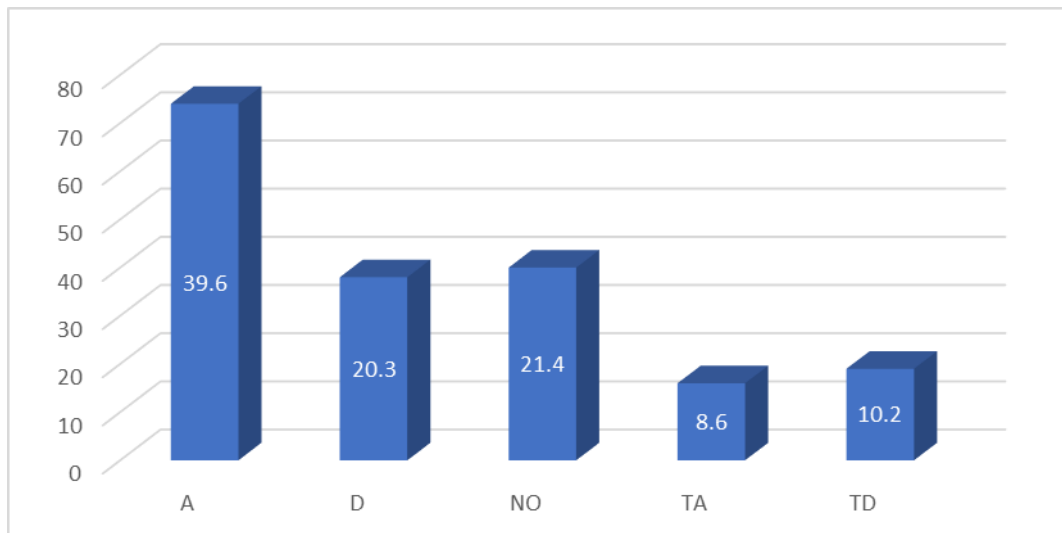


Fig. 18 ¿Considera pertinente qué durante el proceso de rendición de cuentas esté presente un representante de la contraloría general con el fin de prevenir actos de corrupción?

Respecto a la pregunta ¿Considera pertinente qué durante el proceso de rendición de cuentas esté presente un representante de la contraloría general con el fin de prevenir actos de corrupción?, los resultados fueron: un 39.6 % manifiestan estar de acuerdo, 20.3 % están en desacuerdo, un 21.4 % no opinan, un 8.6 % se encuentran totalmente de acuerdo y un 10.2 % está totalmente en desacuerdo con esta.

Tabla N° 19

¿Considera usted que el hecho que exista una inadecuada rendición de cuentas, evidencia un sistema democrático de baja calidad?

Descripción	fi	%
A	71	38.0
D	17	9.1
NO	51	27.3
TA	29	15.5
TD	19	10.2
Total	187	100.0

Fuente: El Autor

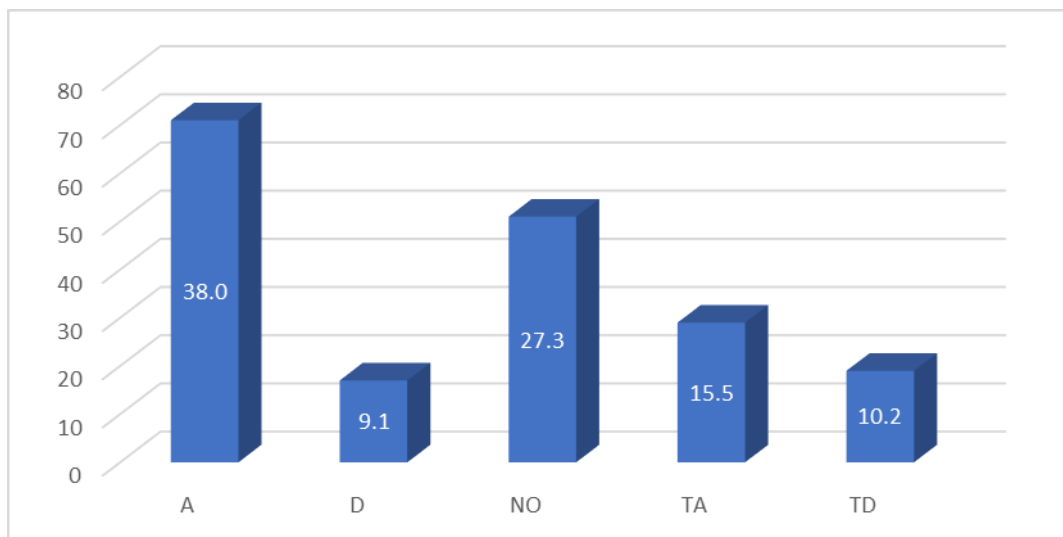


Fig. 19 ¿Considera usted que el hecho que exista una inadecuada rendición de cuentas, evidencia un sistema democrático de baja calidad?

Respecto a la pregunta ¿Considera usted que el hecho que exista una inadecuada rendición de cuentas, evidencia un sistema democrático de baja calidad?, los resultados fueron: un 38.0 % manifiestan estar de acuerdo, 9.1 % están en desacuerdo, un 27.3 % no opinan, un 15.5 % se encuentran totalmente de acuerdo y un 10.2 % está totalmente en desacuerdo con esta.

Tabla N° 20

¿Conoce si su comuna participa del proceso de rendición de cuentas?

Descripción	fi	%
A	77	41.2
D	27	14.4
NO	41	21.9
TA	23	12.3
TD	19	10.2
Total	187	100.0

Fuente: El Autor

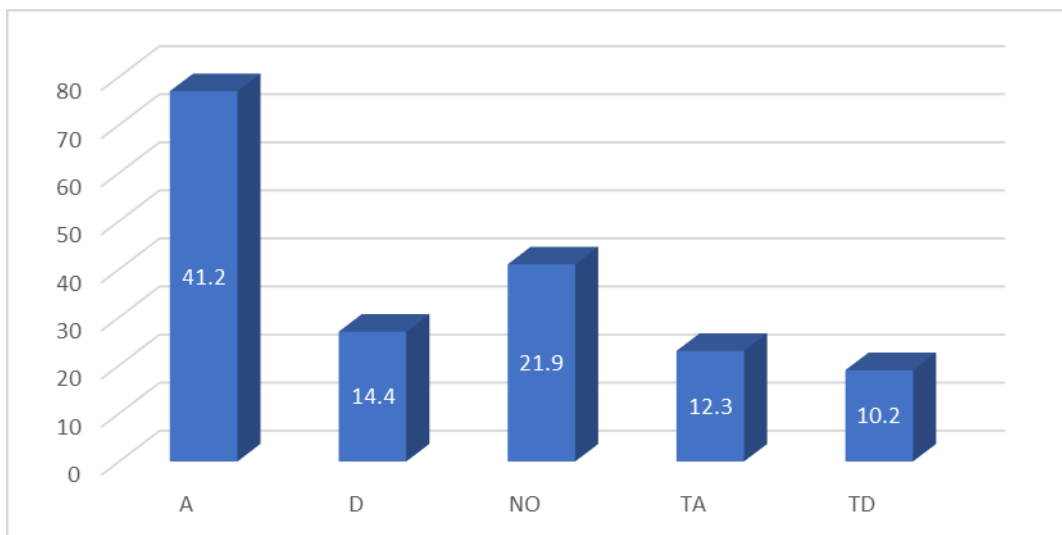


Fig. 20 ¿Conoce si su comuna participa del proceso de rendición de cuentas?

Respecto a la pregunta ¿Conoce si su comuna participa del proceso de rendición de cuentas?, los resultados fueron: un 41.2 % manifiestan estar de acuerdo, 14.4 % están en desacuerdo, un 21.9 % no opinan, un 12.3 % se encuentran totalmente de acuerdo y un 10.2 % está totalmente en desacuerdo con esta.

Tabla N° 21

¿Está de acuerdo que para acreditar la rendición de cuentas es necesario contar con el 10% es decir 25,000 firmas de la población electoral?

Descripción	fi	%
A	68	36.4
D	34	18.2
NO	52	27.8
TA	15	8.0
TD	18	9.6
Total	187	100.0

Fuente: El Autor

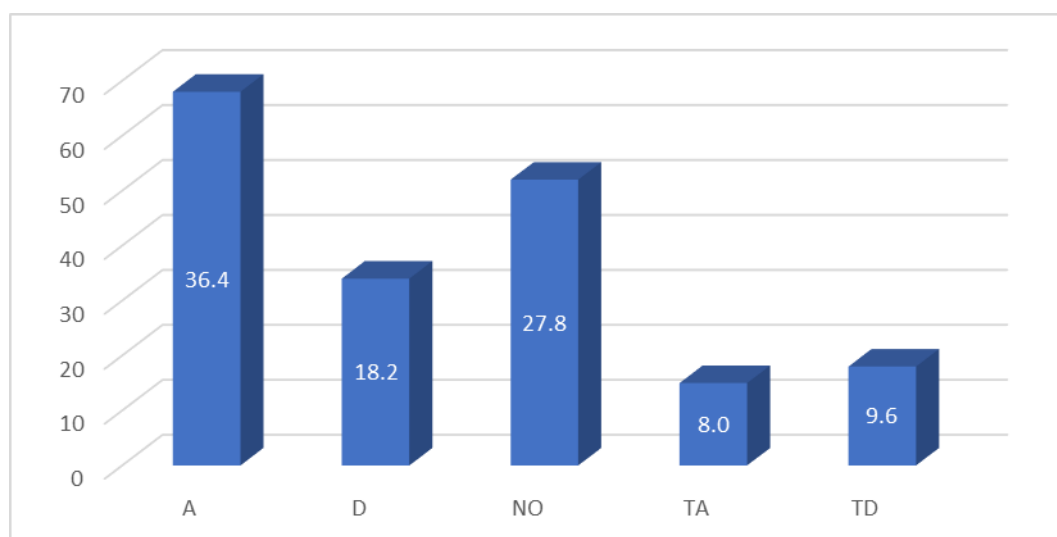


Fig. 21 ¿Está de acuerdo que para acreditar la rendición de cuentas es necesario contar con el 10% es decir 25,000 firmas de la población electoral?

Respecto a la pregunta ¿Está de acuerdo que para acreditar la rendición de cuentas es necesario contar con el 10% es decir 25,000 firmas de la población electoral?, los resultados fueron: un 36.4 % manifiestan estar de acuerdo, 18.2 % están en desacuerdo, un 27.8 % no opinan, un 8.0 % se encuentran totalmente de acuerdo y un 9.6 % está totalmente en desacuerdo con esta.

Tabla N° 22

¿Considera apropiado que sean 60 días para la respuesta que la autoridad emita referente a la rendición de cuentas?

Descripción	fi	%
A	86	46.0
D	19	10.2
NO	27	14.4
TA	28	15.0
TD	27	14.4
Total	187	100.0

Fuente: El Autor

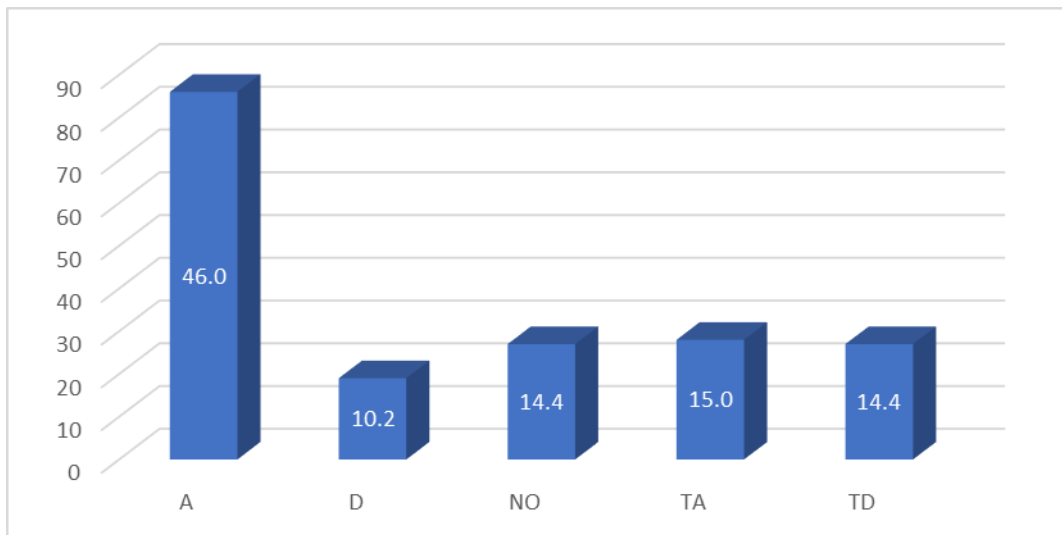


Fig. 22 ¿Considera apropiado que sean 60 días para la respuesta que la autoridad emita referente a la rendición de cuentas?

Respecto a la pregunta ¿Considera apropiado que sean 60 días para la respuesta que la autoridad emita referente a la rendición de cuentas?, los resultados fueron: un 46.0 % manifiestan estar de acuerdo, 10.2 % están en desacuerdo, un 14.4 % no opinan, un 15.0 % se encuentran totalmente de acuerdo y un 14.4 % está totalmente en desacuerdo con esta.

Tabla N° 23

¿Usted cree que se debe reducir el plazo de respuesta por parte de la autoridad sobre el pliego interrogatorio a 30 días?

Descripción	fi	%
A	83	44.4
D	17	9.1
NO	56	29.9
TA	18	9.6
TD	13	7.0
Total	187	100.0

Fuente: El Autor

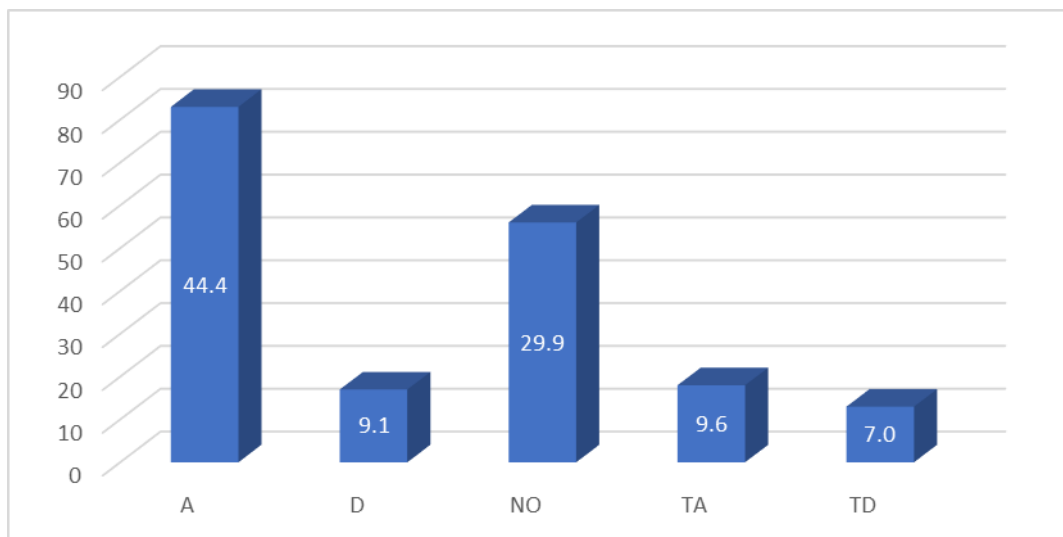


Fig. 23 ¿Usted cree que se debe reducir el plazo de respuesta por parte de la autoridad sobre el pliego interrogatorio a 30 días?

Respecto a la pregunta ¿Usted cree que se debe reducir el plazo de respuesta por parte de la autoridad sobre el pliego interrogatorio a 30 días?, los resultados fueron: un 44.4 % manifiestan estar de acuerdo, 9.1 % están en desacuerdo, un 29.9 % no opinan, un 9.6 % se encuentran totalmente de acuerdo y un 7.0 % está totalmente en desacuerdo con esta.

Tabla N° 24

¿Deberíamos como ciudadanos ser los fiscalizadores de la gestión y de existir irregularidades pedir la participación de la contraloría?

Descripción	fi	%
A	85	45.5
D	30	16.0
NO	42	22.5
TA	14	7.5
TD	16	8.6
Total	187	100.0

Fuente: El Autor

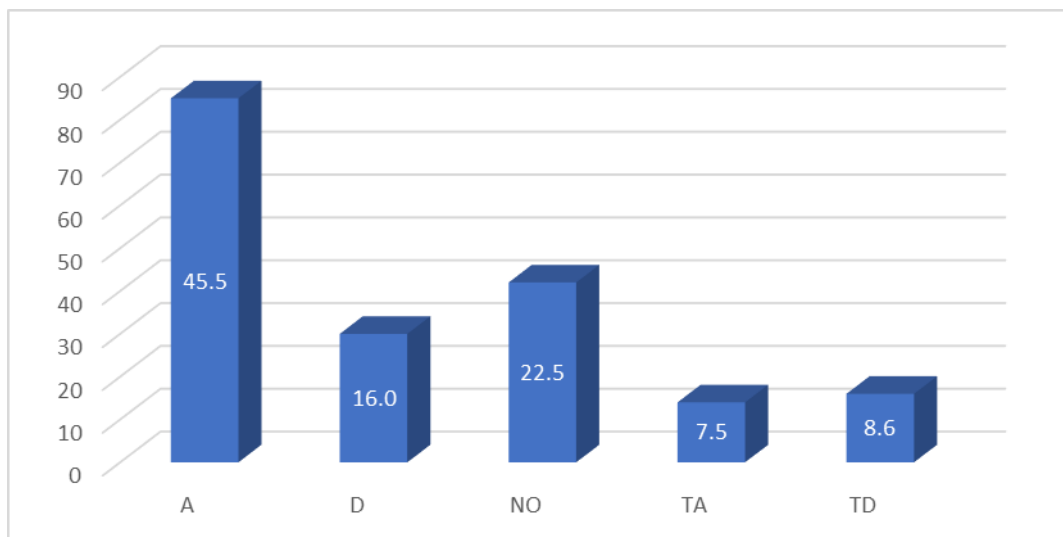


Fig. 24 ¿Deberíamos como ciudadanos ser los fiscalizadores de la gestión y de existir irregularidades pedir la participación de la contraloría?

Respecto a la pregunta ¿Deberíamos como ciudadanos ser los fiscalizadores de la gestión y de existir irregularidades pedir la participación de la contraloría?, los resultados fueron: un 45.5 % manifiestan estar de acuerdo, 16.0 % están en desacuerdo, un 22.5 % no opinan, un 7.5 % se encuentran totalmente de acuerdo y un 8.6 % está totalmente en desacuerdo con esta.

Tabla N° 25

¿Cree que la observación y modificación del proceso de rendición de cuentas ayuda favorablemente a una mejor toma de decisiones y un óptimo manejo de los recursos públicos a cargo de las municipalidades?

Descripción	fi	%
A	97	51.9
D	25	13.4
NO	32	17.1
TA	29	15.5
TD	4	2.1
Total	187	100.0

Fuente: El Autor

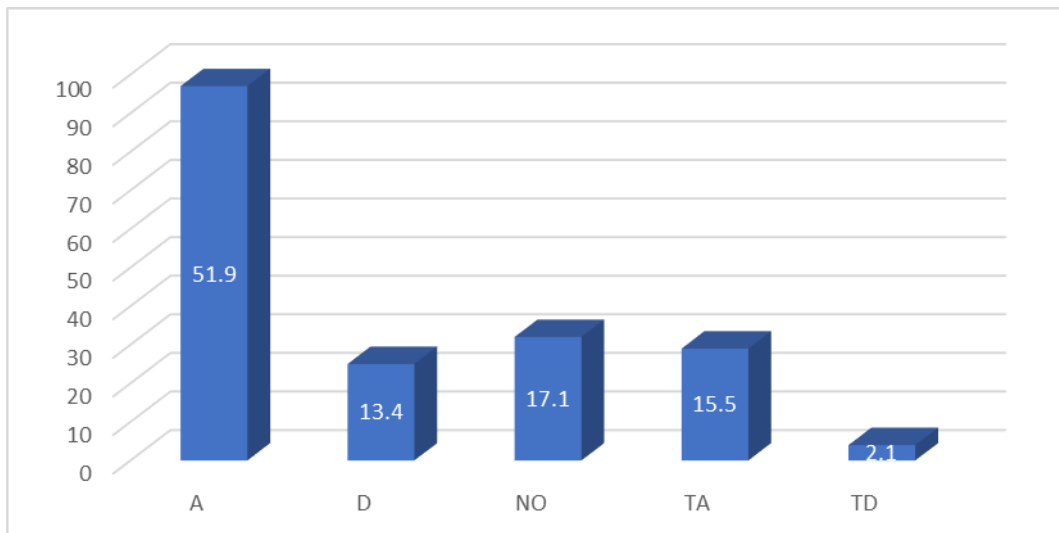


Fig. 25 ¿Cree que la observación y modificación del proceso de rendición de cuentas ayuda favorablemente a una mejor toma de decisiones y un óptimo manejo de los recursos públicos a cargo de las municipalidades?

Respecto a la pregunta ¿Cree que la observación y modificación del proceso de rendición de cuentas ayuda favorablemente a una mejor toma de decisiones y un óptimo manejo de los recursos públicos a cargo de las municipalidades?, los resultados fueron: un 51.9 % manifiestan estar de acuerdo, 13.4 % están en desacuerdo, un 17.1 % no opinan, un 15.5 % se encuentran totalmente de acuerdo y un 2.1 % está totalmente en desacuerdo con esta.

2.2. Discusión de Resultados

Respecto a los resultados obtenidos en la pregunta 03, Tabla N° 03, vemos que el 58.3 % manifiestan estar de acuerdo sobre si **¿Cree usted que es necesario que los alcaldes brinden información al pueblo?**, pues ello es corroborado por parte De la Peña (2009) en su investigación que denomina: “ Rendición de Cuentas en las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del Instituto Politécnico Nacional Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas en México”, en la que precisa que, es la división de poderes conjuntamente con el sistema de representación democrático, como un sistema de vigilancia mutua, los que dan significado a formalizar el concepto de rendición de cuentas. Con los fundamentos de la rendición de cuentas, podemos decir que las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES), así como cualquier otro organismo de Estado, debe cumplir con la definición de rendición de cuentas y con ésta, sus objetivos (jurídicos/honestidad y políticos/eficacia), elementos (presentación de informes/monitoreo, publicación y un sistema de sanciones), clasificación (vertical/sistema de representación democrático y horizontal/división de poderes) y supuestos.

Respecto a los resultados obtenidos en la pregunta 07, Tabla N° 07, vemos que el 39 % manifiestan estar de acuerdo sobre si **¿Cree usted que se debería valorar la participación ciudadana?**, esto se corrobora con lo manifestado por Castro y Chacón (2017) en su tesis denominada “Participación ciudadana y su influencia en el uso de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Huanchaco – 2017”, en la que precisa que, dentro de la participación ciudadana dentro de una gestión municipal es de vital importancia, para el desarrollo de los pueblos, debido a que son los mismos ciudadanos que conocen más de cerca la realidad en que ellos mismos conviven.

Por lo cual aquellas quejas deberían de ser tomadas en cuenta y atendidas por las autoridades, priorizando las más urgentes de las menos importantes que sean en beneficio de la población. Lo cual se observa que dentro de la Municipalidad Distrital de Huanchaco existe un efecto positivo, que se podrán realizar con cambios, mientras más participen los ciudadanos, mejor será la destinación de los recursos de la población.

Respecto a los resultados obtenidos en la pregunta 08, Tabla N° 08, vemos que el 41.7 % manifiestan estar de acuerdo sobre si **¿Cree usted que es conveniente vigilar y controlar**

el gasto público o la buena marcha de la gestión municipal?, esto se corrobora con lo manifestado por Salas (2015) en su tesis denominada “La Rendición de Cuentas en la Gestión del Sector Público Centralizado de Costa Rica”, bueno refiere que ello viene a ser un instrumento el cual va a permitir realizar algunos aportes en la rendición de cuentas, el cual es uno de los puntos fundamentales para realizar la consolidación democrática dentro de un país. Aporta que para ello no es compatible la falta de transparencia dentro de la función pública con el respeto, aprobación y existiendo la participación ciudadana, ni tampoco con la consolidación que pueda realizar una democracia vigorosa y activa.

Respecto a los resultados obtenidos en la pregunta 11, Tabla N° 11, vemos que el 42.2 % manifiestan estar de acuerdo sobre si **¿Considera usted que la participación ciudadana es el compromiso de toda la ciudadanía?**, esto se corrobora con lo manifestado por López (2013) en su tesis denominada “La participación ciudadana en accountability social: los mecanismos de gestión pública participativa y rendición de cuentas Santiago 2006-2010”, en la que precisa que, al referirse a lo que concierne el Mecanismo de Cuentas Participativas, no se refiere a que ello sea un mecanismo de accountability social, puesto que ninguno de los representantes de las diversas organizaciones, no realizaron un papel controlador de la rendición de cuentas ni legal, ni político, sino más bien estratégico.

Respecto a los resultados obtenidos en la pregunta 12, Tabla N° 12, vemos que el 47.1 % manifiestan estar de acuerdo sobre si **¿Considera que la participación ciudadana es un elemento transversal y continuo de las políticas públicas?**, esto se corrobora con lo manifestado por Chahuillco, M. (2015) en su tesis denominada “Rendición de cuentas tipo cabildo abierto de funcionarios que cometieron irregularidades en la gestión de obras públicas en la Municipalidad Distrital de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash, en el periodo 2010-2012,” en la que precisa que, que lo concierne a que las normas de rendición de cuentas en forma de cabildo abierto para las municipalidades distritales, suceden muchas cosas como la identificación, organización y el desarrollo de espacios como son las reuniones, mesas de trabajo, los cabildos abiertos, las redes sociales, etc y como también los medios que concierne a los boletines, murales o afiches. Para que así de esta forma poder garantizar una comunicación abierta, transparente y sobre todo oportuna entre las autoridades de la localidad y la población dirigida.

Porque referirnos a las normas pues ellas alcanzan algunos mecanismos que se deben realizar de acuerdo a lo que establece la ley nacional. Como por ejemplo la alcaldía

distrital es la encargada de poder emitir ordenanzas municipales en las cuales podría convocar a que la participación pueda rendir sus cuentas de acuerdo a lo que la ley exige teniendo en cuenta su realidad social, política y económica.

Cuando se realice un cabildo abierto, ello corresponde llevarse a cabo como una asamblea distrital informativa de uno o dos veces al año dependiendo de la autoridad local. Dentro de dicho evento es el Concejo Distrital, el Concejo de Coordinación Local, comité de Vigilancia y Control, las organizaciones de bases, los agentes municipales y toda la población debidamente registrada.

Para que se pueda realizar dicho evento, la población debería ser comunicada con 20 días naturales de invitación, ello se formaliza mediante decreto de alcaldía, pues utilizando los diversos medios de comunicación como la hablada, escrita y televisada. Establecido también que para dicha convocatoria incluye una agenda de temas a tratar, como también incluye el cronograma a desarrollarse desde el momento de la convocatoria, desde la convocatoria hasta la realización de la rendición de cuentas y el resultado de la misma.

Respecto a los resultados obtenidos en la pregunta 14, Tabla N° 14, vemos que el 46 % manifiestan estar de acuerdo sobre si **¿Cree que una debida participación ciudadana en el proceso de rendición de cuentas ayudaría en la lucha contra la corrupción?**, esto se corrobora con lo manifestado por Del Carpio (2010) en su tesis denominada “Promulgación de La ley de Rendición de cuentas, como sistema de control social mediante aplicación de sistemas de información administrativa en la lucha contra la Corrupción”, en la que precisa que, gracias a la rendición de cuentas es como se adquiere las buenas prácticas para fortalecer las Instituciones Democráticas y el Estado de Derecho. Por tanto, aquellos municipios que puedan obligar a sus servidores públicos y gobernantes a que realicen la rendición de cuentas en forma periódica e institucionalizada, suelen ser aquellos municipios que ostentan mejores condiciones de vida, mejores economías, y que puedan ejercer una mejor defensa de las libertades individuales. Por otro lado, sí vemos que un municipio no ostenta a una rendición de cuentas y que los ciudadanos no puedan tener acceso a la información fidedigna y adecuada por parte de la entidad edil, es allí donde existe con mayor frecuencia los riesgos que las instituciones públicas municipales se corrompan entre sí. Porque si bien es cierto, la rendición de cuentas es sumamente importante, pero no suficiente, para lograr un control efectivo de la corrupción.

Asimismo concuerda Tejada y Seclen (2016) en su tesis denominada “La Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública como Instrumento de Gestión Contra la Corrupción para la mejora de la Gobernabilidad en el Gobierno Regional de Lambayeque 2015”, en la que señalan que, al ser concebida la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como una herramienta de gestión pública, supone como objetivos principales el bien común, la democracia, y la gobernabilidad; lo que a su vez se traduce en reducción de la corrupción y mayor transparencia por parte de las entidades al rendir cuentas a la ciudadanía; sin embargo, desde la entrada en vigencia de la normativa, los niveles de corrupción no disminuyeron en nuestro país a través de los años.”

Respecto a los resultados obtenidos en la pregunta 19, Tabla N° 19, vemos que el 42.2 % manifiestan estar de acuerdo sobre si **¿Considera usted que el hecho que exista una inadecuada rendición de cuentas, evidencia un sistema democrático de baja calidad?**, esto se corrobora con lo manifestado por Carrión (2015) en su tesis denominada “Mecanismos de Participación Ciudadana en entidades fiscalizadoras: el caso de la Contraloría General de la República de Chile”, en la que precisa que, en el hermano país vecino de Chile no existe un indicador que pueda permitir realizar cuantitativamente en que nivel se encuentra un país, referente a .lo que concierne la implementación de mecanismos de participación ciudadana; se propone que el indicador, cuya estructura esta compuesta por tres dimensiones con pesos distintos: la estructura del indicador debería ser validada, tanto en sus dimensiones como en sus ponderadores, con la finalidad que su resultado de su aplicación sea representativo.

Respecto a los resultados obtenidos en la pregunta 24, Tabla N° 24, vemos que el 45.5 % manifiestan estar de acuerdo sobre si **¿Deberíamos como ciudadanos ser los fiscalizadores de la gestión y de existir irregularidades pedir la participación de la contraloría?**, esto se corrobora con lo manifestado por Carrión (2015) en su tesis denominada “Mecanismos de Participación Ciudadana en entidades fiscalizadoras: el caso de la Contraloría General de la República de Chile”, donde refiere que por más de estar en un bajo nivel de implementación de mecanismos de participación ciudadana, en Chile la Contraloría General de la República, tiene como interés de poder adoptar nuevos mecanismos de participación ciudadana; ha implementado como iniciativa la creación del “Consejo de Asesor de la Contraloría”, que son conformados por miembros de las

asociaciones de la sociedad civil, que realizan sus capacitaciones on line, sobre la rendición de cuentas, tanto a funcionarios de otros servicios, como funcionarios municipales y bajo una misma temática, pero ello ya de manera presencial a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil.

Respecto a los resultados obtenidos en la pregunta 25, Tabla N° 25, vemos que el 51.9 % manifiestan estar de acuerdo sobre si **¿Cree que la observación y modificación del proceso de rendición de cuentas ayuda favorablemente a una mejor toma de decisiones y un óptimo manejo de los recursos públicos a cargo de las municipalidades?**, esto se corrobora con lo manifestado por Salinas (2017) en su tesis denominada “Análisis del Presupuesto Participativo y la Incidencia positiva en la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa 2015”, en la que señala que, la base principal y darle así mismo el fortalecimiento de los valores democráticos pues a través de la participación ciudadana, se da con la buena destinación del Presupuesto Participativo, porque la participación constante de la población pueden contribuir realizando una diversa formulación de proyectos y también la toma de decisiones para así mismo poder mejorar las políticas públicas y la fiscalización al manejo óptimo de los recursos públicos.

2.3. Aporte práctico

PROPUESTA LEGISLATIVA QUE MODIFICA LA LEY N° 26300, LEY DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION Y CONTROL CIUDADANO.

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO

DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 26300, LEY DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION Y CONTROL CIUDADANO, A FIN ESTABLECER LA PARTICIPACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LOS PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Artículo 1. Objeto de la Ley

El presente Decreto Legislativo tiene por objeto establecer la norma necesaria para optimizar el funcionamiento de la regulación sobre el proceso de la rendición de cuentas.

Artículo 2. Modificación de la Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.

Modifíquese el artículo 31 de la Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 31.- Demanda de Rendición de Cuentas. -

Mediante la Rendición de Cuentas el ciudadano y **la Contraloría General de la República**, tienen el derecho de interpelar, **supervisar y evaluar**, a las autoridades respecto a la ejecución presupuestal y el uso recursos propios. La autoridad está obligada a dar respuesta. Son susceptibles de esta demanda quienes ocupan cargos sujetos a revocatoria y remoción.

Los fondos a que se refiere el Artículo 170 de la Constitución están sujetos a rendición de cuentas conforme a la ley de la materia.

La Contraloría debe realizar la supervisión y seguimiento no solo del pedido o demanda de rendición de cuentas solicitada por los ciudadanos, sino realizar el seguimiento, supervisión y evaluación de todos los proyectos con ejecución presupuestal y de los recursos propios. Ello a fin de controlar el gasto público desde el inicio y viabilidad de los proyectos. En tal sentido, la Contraloría General de la Republica podrá rechazar aquellos proyectos que a su criterio no son viables o no generen bienestar ciudadano, evitando así que haya un uso indebido de los recursos estatales y generando dentro del proceso de rendición de cuentas un empoderamiento del ciudadano respecto a los asuntos públicos y a dicho mecanismo como tal.

POR TANTO:

Mando que se publique y cumpla, dando cuenta al Congreso de la República.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los 18 días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO

Presidente de la República

SALVADOR ALEJANDRO JORGE DEL SOLAR LABARTHE

Presidente del Consejo de Ministros.

III. CONCLUSIONES

1. Las formas de estado reflejan la organización del mismo, por su parte la forma de gobierno permite describir un sustento democrático, debido a que los ciudadanos tienen el derecho de la libertad de elegir como se realiza la forma de estado y de gobierno, que mejor se adecua sus necesidades, ello en la medida de una mejor inclusión en las actividades públicas de un Estado.
2. La democracia bajo los criterios de la buena gobernanza, se fortalece con los mecanismos de participación ciudadana, porque permite la participación activa de la población. propiciando el incremento de los índices de calidad de vida de los habitantes de un país.
3. La Constitución Política del Perú de 1993 reconoce los derechos de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos del Estado. En tal sentido en nuestra investigación se optó por proponer algunas modificatorias a la Ley de Control y Participación ciudadana, específicamente a la demanda de rendición de cuentas.
4. La participación ciudadana es importante, pues; permite que este activa en los asuntos públicos de su país. Mejor aún si ésta es un derecho fundamental. Derecho reconocido por los tratados y pactos internacionales suscritos por el Perú, los cuales establecen que toda persona tiene derecho a participar en los asuntos públicos de su país.
5. Respecto a la rendición de cuentas en el estado peruano, se advierte en la ley 26300, que esta solamente se presenta como formalidad para cumplir con lo establecido en la Ley. Ello en virtud a que dicho mecanismo se debe realizar a partir de la solicitud de los ciudadanos que representen el 20 % de la población electoral. Y las respuestas deben ser publicadas, sin la participación ni el control de las autoridades que supuestamente velan por la eficiencia del gasto público. Esto es por el organismo constitucional autónomo denominado Contraloría General de la República.
6. Por tal motivo, con la respuesta dada por la entidad, el ciudadano debe quedarse conforme, pues la Ley 26300, no precisa alternativa alguna para poder objetar dicha información. Por ello, es que advertimos dicho vacío y nos parece importante que la Contraloría General no solo participe frente al pedido ciudadano de rendir cuentas, sino también en todo proceso donde las entidades públicas afecten el dinero del pueblo

peruano. Evitándose así todo acto de malversación o desvío de fondos públicos que luego terminan en procesos penales por corrupción de funcionarios.

7. Finalmente la Municipalidad Provincial de Chiclayo, no es ajena a este suceso, pues tampoco se aprecia que se haga el mínimo esfuerzo por permitir la participación ciudadana dentro de los mecanismos autorizados por Ley, ni mucho menos en los de control, específicamente en la demanda de rendición de cuentas. En tal sentido, ni el portal Web, ni en sus murales, ni por algún otro medio de comunicación se aprecia que la Municipalidad invite activamente para que los ciudadanos participen de los mecanismos de participación y de control que la Ley 26300 autoriza.

IV. RECOMENDACIONES

1. Para una adecuada participación y control ciudadano, el Gobierno Peruano, deberá normar y establecer en los currículos de educación nacional, tanto en los niveles secundario, tecnológico y universitario, aplicación y normatividad, sobre los procesos en que como ciudadanos pueden participar y controlar las actividades y presupuesto de las entidades públicas.
2. El Gobierno Peruano promueva Alianzas Estratégicas, con diversos organismos Nacionales e Internaciones, para la ejecución de actividades de Comunicación Masiva, Talleres Educativos donde se informe que como ciudadanos tenemos derecho a participar en la función pública, máxime si del gasto público se trata.
3. El Gobierno Peruano, mediante diversas normativas deberá ordenar y aprobar, que en los murales y portales web de los Gobiernos Locales y Regionales, se difunda sobre las formas cómo los ciudadanos pueden participar de los procesos de control y participación, con cargo a reportar a la Contraloría General de la República.
4. Finalmente recomendamos la modificatoria a la ley 26300, respecto al proceso de rendición de cuentas establecida en su artículo 31. Donde se aprecie un verdadero control ciudadano, fiscalizando y evaluando junto a la Contraloría General de la República. Solo así podríamos hablar de una verdadera democracia con participación activa del ciudadano empoderado, con fines de control del gasto público.
5. Para una adecuada participación y control ciudadano, la Municipalidad Provincial de Chiclayo, debe utilizar todas las herramientas necesarias para mantener una participación activa de los miembros de su comuna. Para tal fin debe realizar la invitación a participar a través de los medios de comunicación radial, televisivo, redes sociales, portal web institucional y donde además como una forma de transparencia invite a algún representante de la Contraloría General, para que participe primeramente como veedor y finalmente como ente evaluador y fiscalizador del presupuesto público.

V. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Aranzamendi, L. (2000). *Antecedentes Históricos de la democracia*. Arequipa: Editorial Adrus.
- Carrión, C. (2015). tesis “Mecanismos de Participación Ciudadana en entidades fiscalizadoras: el caso de la Contraloría General de la República de Chile” (tesis de maestría). Universidad de Chile, Santiago de Chile.
- Cunill, N. (1991). *Participación ciudadana*. Caracas: Editorial del CLAD.
- Chahuillco, M. (2015). Rendición de cuentas tipo cabildo abierto de funcionarios que cometieron irregularidades en la gestión de obras públicas en la Municipalidad Distrital de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash, en el periodo 2010-2012. Tesis de Maestría. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
- Chirinos, L. (2003). *La estructura de oportunidades de la participación ciudadana en los gobiernos locales*. Lima: Asociación de Comunicadores Sociales Calandria – DFID
- Del Carpio, H. (2010). Promulgación de La ley de Rendición de cuentas, como sistema de control social mediante aplicación de sistemas de información administrativa en la lucha contra la Corrupción” (tesis de pregrado). Universidad Mayor de San Andrés, La Paz-Bolivia.
- De la Peña, J. (2009). Rendición de Cuentas en las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES). Tesis de Maestría. Instituto Politécnico Nacional Unidad Profesional Interdisciplinaria De Ingeniería Y Ciencias Sociales Y Administrativas.México. Recuperado de <http://148.204.210.201/tesis/206.pdf>
- Donnell Daniel. Protección internacional de los derechos humanos. Lima. Comisión Andina de Juristas. 1988. P. 289.
- Encinas, H. (2002). “Participación Ciudadana y Desarrollo Local en el Gobierno Municipal de Chulumani (1994-2001)” (tesis de pregrado). Universidad Mayor de San Andrés, La Paz-Bolivia.
- Fuentes, B. (2017). “Gestión administrativa y Rendición de cuentas, FIDECOM – 2016” (tesis de maestría), Lima.

- García, P. (1999). *La ciudadanía en las sociedades complejas: nuevas formas de relación social*. España: Aranzadi.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. (5ta. Ed.) México: Mc Graw Hill.
- López, J. (2013). *La participación ciudadana en accountability social: los mecanismos de gestión pública participativa y rendición de cuentas Santiago 2006-2010*” (tesis de maestría). Universidad de Chile, Santiago de Chile.
- Merino, M. (2001). *La participación ciudadana en la democracia*. Polanco: Instituto Federal Electoral.
- Muñoz, E. (2017). “Seguridad pública y la participación ciudadana en la municipalidad de San Juan de Lurigancho; 2017” (tesis de maestría), Lima.
- Nieto, J. & otros (1999). *Democracia Participativa y Cultura de Paz*. Polanco:CLAD.
- Ortecho V. (2002). *Democracia y Regionalización*. Revista Jurídica del Perú. Lima. LIII.Nº41,p. 31.
- Pastor, M. (1994). *Fundamentos de Ciencia Política*. España: Editorial Mc Graw Hill.
- Rodríguez J. (2004). *La participación en la nueva ley de medidas para la modernización del gobierno local*. Revista de Derecho. Año II. Nº 6. Pág. 27. Montevideo.
- Rodríguez, J. (2001). *Estado de Derecho y Democracia*. Tepepan: Instituto Federal Electoral. Tepepan.
- Rojas, A. (2003). *Sociedad Civil, Democracia y Gobernabilidad*. Revista Jurídica del Perú. Año LIII. Nº 42. Enero.
- Rojas, F. (2013). Norma Jurídica. La Razón. Recuperado de http://www.la-razon.com/opinion/columnistas/Norma-juridica_0_1840615959.html
- Rubio correa, Marcial. *Estudios de la Constitución Política de 1993*. Tomo II. Fondo editorial PUCP. 1999. P. 308
- Rubio, J. (1994). *Democracia Mínima. El paradigma democrático*. Revista Doxa. Nº 15-16. Navarra.
- Sagasti, F. & otros. (1999) *Democracia y Buen Gobierno*. Lima: Editorial Apoyo.

- Salas, L. (2015). La Rendición de Cuentas en la Gestión del Sector Público Centralizado de Costa Rica. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, Madrid. Recuperado de <https://eprints.ucm.es/28060/1/T35633.pdf>
- Salazar L. & otros. (2001). Principios y valores de la democracia. TEPEPAN: Instituto federal electoral.
- Salinas, S. (2017). “Análisis del Presupuesto Participativo y la Incidencia positiva en la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa 2015” (tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa.
- Sánchez, B. (2018). ““Presupuesto Participativo y rendición de cuentas en el Municipio Provincial de Huaral – 2016” (tesis de maestría), Lima.
- Silva- Herzog, J. (2001). Esferas de la democracia. México: Instituto Federal Electoral. México.
- Touraine, A. (1995). *Qué es la democracia. Cuzco: Fondo de cultura económica.*
- USECHE Luis Enrique La participación ciudadana en el Derecho Constitucional latinoamericano COMBELLAS Ricardo Coordinador El Nuevo Derecho Constitucional Latinoamericano Caracas COPRE y CIEDLA 1996 Vol. I. p 218.
- Valdivia, R. (2003). Democracia y Participación en el Estado de Derecho. Revista Jurídica del Perú. Año LIII. N° 43. Febrero.

ANEXOS

CONTENEDOR DEL PROBLEMA (Y):	el proceso de rendición de cuentas	LUGAR (L)	la ley de participación ciudadana
META (M):	modificar	en futuro:	modificaría
PROBLEMA:	¿Cómo modificar el proceso de rendición de cuentas en la ley de participación ciudadana?		
SOLUCIÓN (X):	participación de la contraloría		
NIVEL DE ALCANCE (NA):	proponer	SUSTANTIVO:	proponer
OBJETIVO:	proponer participación de la contraloría para modificar el proceso de rendición de cuentas en la ley de participación ciudadana		
HIPÓTESIS:	La implantación de participación de la contraloría modificaría el proceso de rendición de cuentas en la ley de participación ciudadana		X -> Y

X (VI): participación de la contraloría

Y (VD): el proceso de rendición de cuentas

TÍTULO: PROPONER PARTICIPACIÓN DE LA CONTRALORÍA PARA MODIFICAR EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROBLEMA: ¿Cómo modificar el proceso de rendición de cuentas en la ley de participación ciudadana?

OBJETIVO: proponer participación de la contraloría para modificar el proceso de rendición de cuentas en la ley de participación ciudadana

ACTUAL: ¿Cuál es el estado actual de el proceso de rendición de cuentas en la ley de participación ciudadana ?

OE1: Diagnosticar el estado actual de el proceso de rendición de cuentas en la ley de participación ciudadana

FACTORES INFLUYENTES: ¿Qué factores influyen en el proceso de rendición de cuentas en la ley de participación ciudadana ?

OE2: Identificar los factores influyentes en el proceso de rendición de cuentas en la ley de participación

DISEÑO DE LA SOLUCIÓN:

¿Qué características debe tener una estrategia de solución para modificar el proceso de rendición de cuentas en la ley de participación ciudadana ?

OE3:

Diseñar participación de la contraloría para modificar la ley de participación ciudadana

RESULTADOS:

¿Qué resultados generará la implantación participación de la contraloría en el proceso de rendición de cuentas en la ley de participación ciudadana ?

OE4:

Estimar los resultados que generará la implantación participación de la contraloría en el proceso de rendición de cuentas en la ley de participación ciudadana

ciudadana

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA
<p align="center">PROPONER PARTICIPACIÓN DE LA CONTRALORÍA PARA MODIFICAR EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p align="center">¿Cómo modificar el proceso de rendición de cuentas en la ley de participación ciudadana?</p>	<p>GENERAL:</p> <p>proponer participación de la contraloría para modificar el proceso de rendición de cuentas en la ley de participación ciudadana</p>	<p align="center">La implantación de participación de la contraloría modificaría el proceso de rendición de cuentas en la ley de participación ciudadana</p>	<p>Independiente:</p> <p align="center">PARTICIPACIÓN DE LA CONTRALORÍA</p>	<p align="center"><i>temporalidad</i></p>	<p align="center">Tipo de investigación.- No experimental. Transversal Descriptiva Correlacional.</p> <p align="center">Diseño de investigación.-</p>	<p align="center">Población.</p>
		<p>ESPECÍFICOS:</p> <p>1.-Diagnosticar el estado actual de el proceso de rendición de cuentas en la ley de participación ciudadana</p>			<p align="center"><i>Legitimidad</i></p>		
		<p>2.-Identificar los factores influyentes en el proceso de rendición de cuentas en la ley</p>			<p align="center"><i>normatividad</i></p>		<p align="center">Muestra.</p>

		de participación ciudadana					
		3.-Diseñar participación de la contraloría para modificar la ley de participación ciudadana		Dependiente:	<i>Fiscalización</i>		
		4.-Estimar los resultados que generará la implantación participación de la contraloría en el proceso de rendición de cuentas en la ley de participación ciudadana		EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	<i>Transparencia</i>		Unidad de Estudio.
					<i>Democracia</i>		